

BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL  
SERVICIO DE PUBLICACIONES  
CIUDAD OBREGON SONORA

# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1962 DGC Núm. 023324 características 1672218

**BI-SEMANARIO**

Responsable:  
Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVIII HERMOSILLO, SONORA, LUNES 7 DE JULIO DE 1986. NUM. 2

## GOBIERNO ESTATAL *II - Secc.*

DECRETO que incorpora a los bienes del dominio público del Estado un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Las Villas de Hermosillo, Sonora. 2

DECRETO que incorpora a los bienes del dominio público del Estado un inmueble ubicado en Alamos, Sonora. 5

### COMISION AGRARIA MIXTA ..

RESOLUCION definitiva sobre el Juicio Privativo de Derechos Agrarios Individuales y Nuevas Adjudicaciones en el Ejido denominado; Moctezuma, Municipio de Moctezuma, Sonora. 7

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Manuela Peralta Viuda de Santana. 19

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria, Información de dominio, promovió Carlos, Guadalupe, Ricarda y Rosa de apellidos Juacamea Aldama. 19

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovió Isidro Torres García. 19

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuum, promovió Eugenio Meza Robles. 19

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rubén Martell Delgado. 19

EDICTO en Juicio Sucesorio, Intestamentario a bienes de Elia Beatriz Noriega Paredes. 19

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alejandro Cruz Ochoa. 19

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Norberto Gutiérrez Gaxiola. 19

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Lara. 19

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Magdalena Arbones de Nito. 19

EDICTO en Juicio Hipotecario, promovió José Benito Rodríguez Urrrea, contra Francisco Javier Duarte Ríos y Francisco Leyva Duarte. 19

EDICTO en Juicio Ejecutivo Civil, promovió Alvaro Benvenuti García, contra Gabriel Fregoso Carmelo. 19

EDICTO Ejecutivo Mercantil remate Primera Almoneda, promovió Javier Moreno López, contra Gerardo Ruiz Guillen. 19

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Ramón Gastélum G., y Humberto Cota Burgueño, contra Guillermo Hara Masuoka Yurico Ishizu de Hara. 20

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Carlos Humberto Rodríguez Ortíz, contra Juan Moreno Hernández, Eduardo Osoyo S., e Industrial Constructora del Pacífico, S.A. 20

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Esteban Fernández Duch, contra Alimentos y Productos Congelados del Pacífico, S.A. de C.V. 20

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Banco del Atlántico, S.N.C., contra Víctor Flores Barragán y otra. 2

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Banca Serfin, S.N.C., contra Josefina Valenzuela Soto. 20

RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO - LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20. FRACCIÓN II, 40., 90. Y 10 FRACCIONES II Y VI - DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE SONORA; Y

### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ES PROPIETARIO DEL TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "LAS VILLAS" DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 7,275.73 M<sup>2</sup> Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 121.50 METROS CON AVENIDA VILLA DEL BOSQUE; AL SUR EN 91.68 METROS CON AVENIDA VILLA DEL CAMPO Y 30.00 METROS CON CANCHA DEPORTIVA; AL ESTE EN 70.70 METROS CON PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA; Y AL OESTE EN 63.88 METROS CON AREA VERDE Y 30.00 METROS CON CANCHA DEPORTIVA.

SEGUNDO.- QUE EL INMUEBLE DESCRITO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, FORMA PARTE DEL TERRENO CON SUPERFICIE DE 8,175.53 M<sup>2</sup> QUE A SU VEZ PERTENECE AL PATRIMONIO DEL ESTADO COMO BIEN DEL DOMINIO PRIVADO, POR MEDIO DE DONACIÓN QUE EFECTUARA A SU FAVOR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE CONVENIO DE AUTORIZACIÓN No. 10-1050-85 DEL FRACCIONAMIENTO "LAS VILLAS" DE ESTA CIUDAD, DE FECHA 18 DE ENERO DE 1985, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 1985, BAJO NÚMERO 136,954, DE LA SECCIÓN I, VOLUMEN 244 Y PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL No. 15 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1985.

TERCERO.- QUE EL TERRENO DESCRITO EN PRIMÉRTERMINO, FUE SELECCIONADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PARA EDUCACIÓN ESPECIAL, CONTEMPLADA EN EL PROGRAMA ESTATAL 1986 Y CUYA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE OFICIO No. 12-1358-86 POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTU-

RA Y DESARROLLO URBANO CON FECHA 22 DE MAYO DE 1986.

CUARTO.- QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL INMUEBLE SOLICITADO CORRESPONDE A LOS ESTABLECIDOS POR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 30. DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE SONORA Y QUE VISTO EL OBJETO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE LO CONSTITUYE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PARA EDUCACIÓN ESPECIAL, ENCUADRA EN LA HIPÓTESIS PREVISTA POR EL NUMERAL 40. DEL MISMO ORDENAMIENTO Y DE QUE CORRESPONDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO DECRETAR LA INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO DE UN BIEN QUE FORME PARTE DEL DOMINIO PRIVADO CUANDO SU POSESIÓN CORRESPONDA AL ESTADO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA MISMA LEY EN CONSULTA, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE

#### DECRETO

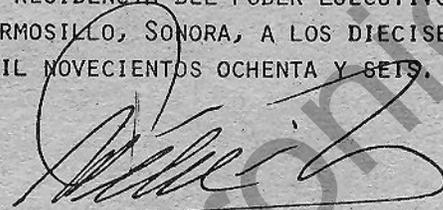
ARTICULO 10.- SE INCORPORA A LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO, EL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "LAS VILLAS" DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 7,275.73 M<sup>2</sup> Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 121.50 METROS, CON AVENIDA VILLA DEL BOSQUE; AL SUR, EN 91.68 METROS, CON AVENIDA VILLA DEL CAMPO Y EN 30.00 METROS, CON CANCHA DEPORTIVA; AL ESTE, EN 70.70 METROS, CON PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA; Y AL OESTE, EN 63.88 METROS, CON ÁREA VERDE Y EN 30.00 METROS, CON CANCHA DEPORTIVA.

ARTICULO 20.- EL TERRENO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 10. DE ESTE DECRETO, SE DESTINA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PARA EDUCACIÓN ESPECIAL.

#### TRANSITORIO:

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBIENDO INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

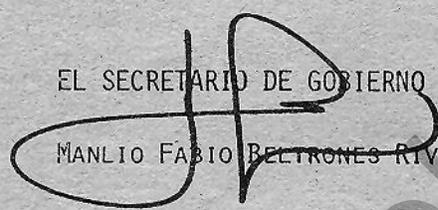
DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS DIECISEIS --  
DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.



Publicación electrónica  
sin validez oficial

RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO --  
DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA --  
FRACCION I DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL --  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y CON FUNDAMENTO EN LO --  
DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 3, 10 FRACCION II, 25 Y 29 DE LA --  
LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACION CON-  
EL ARTICULO 34 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ES-  
TADO DE SONORA: Y

#### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO --  
CUENTA DENTRO DE SU PATRIMONIO CON UN BIEN INMUEBLE UBICADO--  
EN ALAMOS, SONORA, CON 12,750 METROS CUADRADOS DE SUPERFI--  
CIE Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN --  
75.00 METROS CON CARRETERA ALAMOS-NAVOJOA; AL SUR EN 75.00 --  
METROS CON PROPIEDAD DE MARTHA ELIZABETH HAYWOOD; AL ESTE EN --  
170.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARTHA ELIZABETH HAYWOOD Y AL  
OESTE EN 170.00 METROS CON ESCUELA DE ARTESANOS RAFAEL PALO-  
MARES.

SEGUNDO.- QUE EL INMUEBLE ANTERIORMENTE-  
DESCRITO SE OTORGÓ EN DONACIÓN GRATUITA AL GOBIERNO DEL ESTA-  
DO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 11,194, VOLUMEN 207, DE --  
FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PASADA ANTE LA FÉ DEL NO-  
TARIO PÚBLICO No. 28, C. Lic. SALVADOR A. CORRAL MARTÍNEZ, --  
CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD; CONDICIONANDO DICHA OPERACIÓN-  
POR PARTE DEL DONANTE, A QUE DICHO INMUEBLE SE UTILIZARA PA-  
RA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA, RAZÓN POR LA --  
CUAL LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, --  
HA SOLICITADO LA ASIGNACIÓN DEL MISMO, A FIN DE INICIAR LA --  
CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

TERCERO.- QUE SIENDO PROPÓSITO DEL EJECU-  
TIVO DEL ESTADO A MI CARGO DAR AL PATRIMONIO ESTATAL EL ÓPTI-  
MO APROVECHAMIENTO DOTANDO, EN LAS MEDIDAS DE LAS POSIBILIDA-  
DES A LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD DE LOS ELEMENTOS NECESA-  
RIOS PARA UN MEJOR BIENESTAR SOCIAL, HE TENIDO A BIEN EXPE-  
DIR EL SIGUIENTE:

## D E C R E T O

ARTICULO 1o.- SE INCORPORA A LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO EL INMUEBLE UBICADO EN ALAMOS, SONORA, CON 12,750 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 75.00 METROS CON CARRETERA ALAMOS-NAVOJOA, AL SUR EN 75.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARTHA ELIZABETH HAYWOOD, AL ESTE EN 170.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARTHA ELIZABETH HAYWOOD Y AL OESTE EN 170.00 METROS CON ESCUELA DE ARTESANOS RAFAEL PALOMARES.

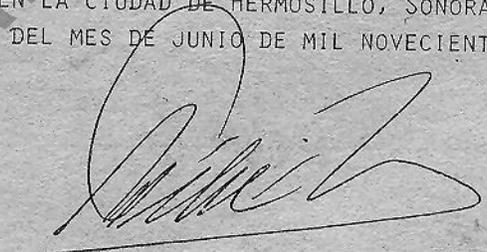
ARTICULO 2o.- EL INMUEBLE DESCRITO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE ESTE DECRETO, SE DESTINA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA.

ARTICULO 3o.- LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO VIGILARÁ, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EL ESTRIC TO CUMPLIMIENTO DE ESTE ORDENAMIENTO.

## T R A N S I T O R I O

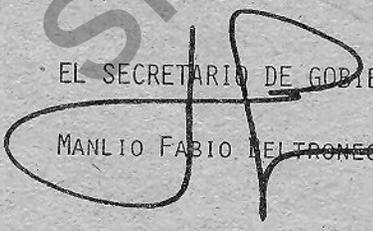
UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBIENDO INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

D A D O EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.



RODOLFO FÉLIX VALDÉS.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.

V i s t o para resolver en definitiva en los términos de los Artículos 2 Fracciones I y II, 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el expediente número 2.2-(194)-884-1432, relativo al Juicio de Privación de Derechos Agrarios Individuales y Nuevas Adjudicaciones, realizado en base a los trabajos de Investigación General de Usufructo Parcelario, practicados en el poblado denominado "MOCTEZUMA", municipio de Moctezuma, del Estado de Sonora.

## R E S U L T A N D O

PRIMERO:- Mediante Oficio número 10315, de fecha 15 de Junio de 1984, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, turnó a esta Comisión Agraria Mixta, la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, practicada en el ejido "MOCTEZUMA", municipio del mismo nombre, de esta Entidad Federativa, así como el original del Acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada con fecha 15 de Febrero de 1984, quedando comprobado que los mismos se cumplieron con todas las etapas procedimentales, que señala el Artículo 32 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para toda Asamblea que amerite convocatoria.

SEGUNDO:- Que esta Comisión Agraria Mixta, con fecha 9 de Agosto de 1984, acordó iniciar el Procedimiento de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, toda vez que al efectuarse el estudio a la documentación que obra en el expediente que nos ocupa, se llegó al conocimiento de que se incurrió en alguna de las causales de privación que establece el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el procedimiento notificadorio se llevó a cabo con plena satisfacción a los dispositivos de los Artículos 428 y 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria

TERCERO:- La Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, solicita la Confirmación de derechos agrarios de 174 ejidatarios, más la Parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, ya que los mismos se encuentran realizando trabajos colectivos, sin confrontar problema alguno, en forma quieta y pacífica, siendo los que a continuación se señalan:

No. Prog.	No. de C.B.	No. de Certif.	N O M B R E S
1	3	1354540	Sóstenes García Noriega
2	4	1354541	José Juan García Noriega
3	6	1354543	Francisco Yanez García
4	9	1354546	Antonio Montaña Lacarra
5	10	1345547	Manuel Vazquez Montaña
6	12	1354548	Manuel Vazquez Molina
7	13	1354550	Cayetano Vazuquez Molina
8	16	1354553	Pedro Meza Yanez
9	17	1354554	Antonio Teran Montaña
10	23	1354560	Miguel Arvizu García
11	24	1354561	Manuel Arvizu García
12	32	1354569	Marcelino Flores Flores
13	36	1354573	José Fimbres Fimbres
14	40	1354577	Santiago Trujillo Aguilar
15	41	1354578	Santiago Trujillo Santa Cruz

16	50	1354587	Gustavo Gomez Fimbres
17	51	1354588	Pedro Gómez Fimbres
18	58	1354595	Andrés Peralta Murrieta
19	59	1354596	Guadalupe Moreno Fimbres
20	61	1354598	Jose Armando Moreno Rios
21	62	1354599	José Maria Osorio M.
22	63	1354600	Santiago Quijada M.
23	65	1354602	Felipe Urquijo Arvayo
24	64	1354603	Fabian Vazquez Ramirez
25	82	1354619	Manuel Mendoza Martinez
26	80	1354617	José Mendoza Martinez
27	86	1354623	Pascual Cruz M.
28	92	1354629	Manuel Lares González
29	94	1354631	José Leyva Montaña
30	95	1354632	Antonio Montaña Urquijo
31	97	1354634	Antonio Leyva Bustamante
32	100	1354638	Lorenzo Calles Montaña
33	102	1354639	José Antonio Calles Montaña
34	105	1354642	Pedro Yanez García
35	106	1354643	Felipe de Jesús Calles
36	107	1354644	Jesús Calles González
37	108	1354645	Jesús Calles Marquez
38	111	1354648	Roberto Gomez Molina
39	112	1354649	Trinidad Calles González
40	114	1354651	Vicente Miranda M.
41	119	1354656	Manuel Acedo Martinez
42	120	1354657	José Valenzuela Beltrán
43	122	1354659	Manuel Jesús Miranda Barceló
44	123	1354660	Manuel Miranda Abril
45	131	1354668	Hilario Fimbres
46	135	1354672	Benito Silva Cortés
47	136	1354673	José Silva Cortés
48	140	1354677	Adalberto Moreno Gómez
49	145	1354678	Manuel Moreno Gómez
50	146	1354683	Pedro Martinez Talamante
51	149	1357686	Lorenzo Martinez Talamante
52	151	1357688	Refugio Martinez Montaña
53	152	1357689	Jesús Maria Gómez Cruz
54	154	1357691	Amado Moreno Silva
55	155	1357692	Fidel Moreno Silva
56	156	1357693	Ruben Martinez Gomez
57	159	1357696	Cayetano Martinez Gómez
58	160	1357697	Angel Martinez Gómez
59	161	1357698	Luis Martinez Gómez
60	169	1354706	Guadalupe Córdova Herrera
61	170	1354707	Cruz Córdova Moreno
62	175	1354712	Carlos Avilés Arvizu
63	177	1354714	Ricardo Padilla Yanez
64	178	1354715	Octavio Padilla Peralta
65	179	1354716	Alfonso Bojorquez Galindo
66	185	1354722	Faustino Martinez González
67	187	1354724	Ignacio Moreno Moreno
68	188	1354725	Heriberto Moreno Gomez
69	192	1354729	Daniel Moreno Moreno
70	194	1354731	J. Socorro Teran Montaña
71	195	1354732	Nicolas García Noriega
72	204	1354742	Leandro Vazquez M.
73	207	1354744	José Meza Yanez
74	210	1354747	Francisco Moreno Ramirez

75	213	1354750	Juan Moreno Ruiz
76	214	1354751	Francisco Barceló Montaña
77	216	1354753	Miguel Encinas Calles
78	220	1354757	Bartolo Barceló Martínez
79	221	1354758	Medardo Barceló Silva
80	225	1354762	Juan Encinas Calles
81	228	1354765	José Dolores Barceló Martínez
82	237	1354774	Mariano Moreno Molina
83	238	1354775	Jesús Moreno Fimbres
84	242	1354779	Ubaldo Fimbres Marquez
85	244	1354781	José Moreno Moreno
86	245	1354782	Edgardo Moreno Fimbres
87	250	1354787	Francisco Martínez Gomez
88	253	1354790	Hilario Gomez Martínez
89	256	1354793	Alejandro Quijada Miranda
90	263	1354800	José Fimbres Robles
91	266	1354803	Daniel Mendoza M.
92	267	1354804	José Mendoza M.
93	271	1354808	Luis Bojorquez Soberanes
94	272	1354809	Luis Bojorquez Portela
95	275	1354812	Rogelio Montaña Morales
96	281	No Reg.	Mariano Cano Torúa
97	282	"	Trinidad Cruz Martínez
98	285	No. Reg.	Amado Gutierrez Meza
98	290	"	Julian Moreno Silva
100	291	"	Juan Ramon Cano
101	295	"	Meliton Peralta Franco
102	300	"	René Padilla Moreno
103	301	"	Ernesto Padilla Moreno
104	302	"	Mariano Moreno Moreno
105	303	"	Carlos Moreno Parra
106	304	"	Susano Barrera Abril
107	306	"	Ignacio Moreno Gomez
108	307	"	Adalberto Rodriguez
109	311	"	José Martínez Montaña
110	315	"	Porfirio Gomez Paco
111	317	"	Bejamon González Gómez
112	323	"	Luis Armando Lares Moreno
113	324	"	Francisco Martínez Villa
114	326	"	Ruben Martínez Bojorquez
115	331	"	José Martínez Abril
116	332	"	Jesús Martínez Abril
117	336	"	Idelfonso Sanchez Ortiz
118	337	"	Raymundo Quijada Moreno
119	338	"	Jesús Garcia Basaca
120	339	"	Fabian Gomez Paco
121	340	"	Nicolas Gomez Portela
122	341	"	Luis Gomez Portela
123	343	"	Gustavo Montaña Urquijo (Nombre Correc- to: Octavio)
124	346	"	Miguel Meza Bojorquez
125	352	"	Jesús Barceló Montaña
126	353	"	Antonio Sagasta Moreno
127	356	"	Juan Bojorquez Galindo
128	357	"	Ramon Sagasta Galindo
129	360	"	Loreto Cárdenas Grajeda
130	361	"	Jesús Yanez Garcia
131	362	"	Gerardo Yanez Sagasta
132	364	"	Francisco Sagasta Moreno
133	365	"	Maria de Jesús Moreno

134	366	"	Froylan Molina Moreno
135	368	"	Heriberto Sagasta Moreno
136	371	"	Jesús Bojorquez Galindo
137	373	"	Mariano Galindo Montaño
138	1	1809683	Genaro Moreno Moreno
139	2	1809684	Luis Padilla Moreno
140	3	1809685	Roberto Moreno Vazquez
141	4	1809686	Hector Padilla Moreno
142	5	1809687	Miguel Angel Moreno Rios
143	6	1809688	Angel Ma. Mendoza Miranda
144	7	1809689	José Juan Fimbres Silva
145	8	1809690	Joaquin Moreno Bojorquez
146	9	1809691	Jesús Padilla Yanez
147	10	1809692	Manuel Martinez Moreno
148	11	1809693	Luis Hector Ochoa Bercini
149	13	1809695	Loreto Miranda Martinez
150	14	1809680	Miguel Angel Urquijo Martinez
151	15	1809696	Mario Canuto Barceló Martinez
151	16	1809697	Francisco Javier Moreno Montaño
153	17	1809698	Javier Yanez Leyva
154	18	1809699	Manuel Gomez Portela
155	19	1809700	Lorenzo Valenzuela Vazquez
156	20	1809701	Julia Montaño Vda. de Calles
157	22	1809703	Pedro López Cornejo
158	23	1809704	Cayetano Moreno Ramírez
159	24	1809705	J. Rosario López Bojorquez
160	26	1809707	J. Jesús Moreno Ramírez
161	27	1809708	Victoriano Higuera Alegria
162	29	1809710	Rita Sagasta Vda. de Yanez
163	30	1809711	Adela Aguilar Vda. de Molina
164	31	1809712	Maria Fimbres Vda. de Molina
165	32	1809713	Manuela Montaño Vda. de Bojorquez
166	33	1809714	Jesús Sagasta Molina
167	34	1809715	Antonio Teran Galindo
168	35	1809716	Manuel Oscar Sagasta Molina
169	36	1809727	Oscar Fimbres Silva
170	37	1809718	Francisco Lares González
171	38	1809719	Ramón Mendoza Miranda
172	39	1809681	Francisco Yanez Sagasta
173	40	1809720	Heriberto Molina Moreno
174	42	1809722	Ubaldo Fimbres Padilla
175		1809682	Unidad Agrícola Industrial para la - Mujer.
176			Parcela Escolar

CUARTO:- La misma Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, solicita se les confirmen sus derechos agrarios a tres ejidatarios, que se encuentran incapacitados físicamente para desarrollar labores del ejido, por dicha razón los mismos designaron nombrar una persona para que trabaje su parcela y los represente, dicho acuerdo fué aprobado por la asamblea, siendo los siguientes:

No. Prog.	No. de C.B.	No. de Certif.	N O M B R E S
1	7	1354544	Concepción Yanez Arvayo
2	22	1354559	Luis Arvizu Madrid
3	198	1354735	Eleazar Vazquez Manzo

QUINTO:- La Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios acordó solicitar la transmisión de Derechos Agrarios a 11 campesinos - que reclamaron los Derechos de Titulares fallecidos sin sucesión registrada, que fueron beneficiados mediante Resolución Presidencial de fecha 27 de Junio de 1968, dicha sucesión se hizo atendiendo a lo estipulado en el Artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo los que a continuación se mencionan:

No. Prog.	No. C.B.	No. Certif.	NOMBRE DEL TIT. FALLECIDO.	NOMBRE DEL NUEVO ADJUDICATARIO.
1	94	1354631	JOSE LEYVA BUSTAMANTE	JOSE LEYVA HIGUERA.
2	118	1354655	MARIANO ACEDO HERRERA	CARMEN MARTINEZ VDA. DE ACEDO.
3	167	1354704	JESUS QUIJADA FIMBRES	MANUEL QUIJADA FIMBRES.
4	196	1354733	JOSE GARCIA BASACA.	LUIS ARVIZU GARCIA.
5	201	1354738	JOSE E. MORENO MONTAÑO	IGNACIO MORENO RAMIREZ.
6	249	1354786	FELIPE MARTINEZ LOPEZ	GUADALUPE GOMEZ VDA. DE MARTINEZ.
7	255	1354792	JESUS QUIJADA ZEPEDA.	DIONISIA MIRANDA VDA. DE QUIJADA.
8	269	1354806	LUIS BANDA ORTEGA.	LUIS PRODE BANDA GONZALEZ
9	342		JESUS MONTAÑO BOJOR-- QUEZ.	RAFAEL TERAN MONTAÑO.
10	273	1354810	FELICIANO OLIVAS RAMOS	EFREN OLIVAS LEYVA.
11	359		SANTIAGO MOLINA RAMI-- REZ.	SOCORRO MORENO VDA. DE MOLINA.

SEXTO:- La Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios acordó la transmisión de Derechos Agrarios Sucesorios por designación hecha por el Titular Fallecido y su Sucesor que se encuentra trabajando de la Unidad por el Representado; el cual fué beneficiado mediante Resolución Presidencial de fecha 10 de Septiembre de 1976, siendo los siguientes:

No. PROG.	No. C.B.	No. CERTIF.	NOMBRE DEL TITULAR:	NOMBRE DEL NUEVO ADJUDICATARIO:
1	12	1809694	MANUEL GALINDO MADRID.	MANUELA MONTAÑO VDA. DE GALINDO.

SEPTIMO:- La Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, solicita la Privación de Derechos Agrarios de 11 Ejidatarios, mismos que se han desavocinado, incurriendo en la causal de Privación Prevista en la Fracción I del Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo los que a continuación se señalan:

No. Prog.	No. C.B.	No. Certif..	N O M B R E S :
1	31	1354568	JOSE MANUEL LOPEZ QUIJADA.

2	132	1354669	DANIEL LUCERO CORTES.
3	138	1354675	ROSARIO MORENO PARRA.
4	142	1357679	PEDRO GOMEZ MARTINEZ.
5	144	1357681	FORTINO MORENO MORENO.
6	227	1354764	LUIS CARLOS SANCHEZ ORTIZ.
7	294		PABLO MUNGARAY BUSAME.
8	350		JOSE MA. MOLINA MIRANDA.
9	21	1809702	CAYETANO MORENO VASQUEZ.
10	25	1809706	OLEGARIO MOLINA AGUILAR.
11	41	1809721	EDGARDO MORENO MORENO.

OCTAVO:- De la misma manera, la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, solicita se le prive de sus Derechos Agrarios a 1 Ejidatario que fué beneficiado por Resolución Presidencial de fecha 10 de Septiembre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de Octubre del mismo año, por haber incurrido en la causal de Privación Prevista en los Artículos 87 y 85, Fracciones I y V de la Ley-Federal de Reforma Agraria, anexando a la presente antecedentes penales, siendo el que a continuación se señala:

No. Prog.	No. C.B.	No. Certif.	N O M B R E S
1	28	1809709	JOSE MANUEL GRIJALVA HOYOS.

NOVENO: La Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, propone como Nuevos Adjudicatarios a 40 campesinos que han venido participando en la explotación colectiva por más de dos años consecutivos, por lo cual, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 72 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicita se les reconozcan sus Derechos Agrarios y en consecuencia de lo anterior, se les expidan sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, siendo los que a continuación se señalan:

No. Prog.	NOMBRE DEL NUEVO ADJUDICATARIO:
1	JESUS MARIA MOLINA GALINDO.
2	JESUS MARIA MARTINEZ GONZALEZ.
3	JOSE JESUS TERAN GOMEZ.
4	ANGEL FIMBRES SILVA.
5	MIGUEL MORENO GOMEZ.
6	MANUEL ENCINAS MARQUEZ.
7	FRANCISCO BALLESTERO YANEZ.
8	LUCAS VASQUEZ HERRERA.
9	LUIS MANUEL PADILLA GALINDO.
10	RAMON HEBERTO RODRIGUEZ CORDOVA.
11	FLAVIO PERALTA MORENO.
12	CANDELARIO MORENO GIL.
13	JOSE LUIS MORENO MONTAÑO.
14	FELIPE YANEZ MIRANDA.
15	JESUS RAFAEL MARTINEZ RAMIREZ.
16	CARLOS PERALTA BARRIOS.

17	CARLOS CRUZ GARCIA.
18	JESUS BOJORQUEZ MOLINA.
19	JESUS MARTIN YANEZ YANEZ.
20	IGNACIO MOLINA GALINDO.
21.	DANIEL MORENO PADILLA.
22	LUIS BOJORQUEZ NORIEGA.
23	ADALBERTO MARTINEZ GOMEZ.
24	JOSE SOCORRO MOLINA GALINDO.
25	RENE PADILLA MONTAÑO.
26	FRANCISCO MORENO GOMEZ.
27	JOSE CARLOS TERAN ARVIZU.
28	RAMON HEBERTO MORENO GOMEZ.
29	JOSE LUIS PADILLA HERRERA.
30	FILIBERTO MARTINEZ HERRERA.

No.	NOMBRE DEL NUEVO ADJUDICATARIO:
-----	---------------------------------

31	RAMIRO PADILLA MORENO.
32	MARTIN RAFAEL CALLES FLORES.
33	FRANCISCO MORENO GAMEZ.
34	OSCAR MORENO MORENO.
35	GERARDO TERAN SILVA.
36	JOSE ALFREDO MARTINEZ ORTEGA.
37	ESQUIPULA MENDOZA MIRANDA.
38	RAMON CARLOS OCHOA HERRERA.
39	MARCO ANTONIO LARES MORENO.
40	JOAQUIN BALLESTEROS YANEZ.

La Asamblea General de Ejidatarios, - hace la observación de que el C. JOAQUIN BALLESTEROS YANEZ, propuesto como Nuevo Adjudicatario, se encuentra inscrito en el Censo del N.C.P. "GUADALUPE VICTORIA", en éste Municipio y pone a consideración de las Autoridades Superiores éste caso.

DECIMO:- Esta Comisión Agraria Mixta, dando cumplimiento al Derecho de Audiencia y Legalidad, citó para la Audiencia de Pruebas y Alegatos, la cual se verificó el día 14 de Septiembre de 1984, haciéndose constar que a la presente Diligencia comparecieron los CC. ROBERTO MORENO VASQUEZ, MIGUEL ANGEL MORENO RIOS, como Presidente y Secretario del Comisariado Ejidal respectivamente, así mismo compareció el C. JESUS BOJORQUEZ GALINDO, Presidente del Consejo de Vigilancia, así mismo se hizo constar que al desanogo de la presente Diligencia a excepción del C. LUIS CARLOS SANCHEZ ORTIZ, no compareció ninguno de los Presuntos Privados ni persona alguna, que tuviera interés en el presente Juicio, no obstante de haber sido notificados conforme lo establece la Ley Federal de Reforma Agraria. Acto continuo se hizo del conocimiento por parte de las Autoridades Ejidales acerca de los Acuerdos tomados y aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, ratifican en su totalidad el contenido de los presentes trabajos, ya que tales acuerdos representan la voluntad de la mayoría de los Asambleístas, solicitando únicamente se pon-

ga sumo cuidado en la solicitud de Privación hecha por la Asamblea -  
en contra del C. JOSE MANUEL GRIJALVA HOYOS, por considerarlo suma-  
mente nocivo a la Comunidad Ejidal.-----

--- Solicita el uso de la voz el C. LUIS CARLOS SANCHEZ ORTIZ, Pre-  
sunto Privado del poblado que nos ocupa, manifestó lo siguiente: - -  
Que considera injusta la solicitud de Privación en su contra, ya que  
en Agosto de 1983 cosechó sorgo y maíz y una poca de calabaza, mis-  
mos que al cosecharse fueron vendidos al señor FELIPE DURAZO BARCELO  
que desgraciadamente como es usansa en los Pueblos no se le extendió  
ningún tipo de recibo, que actualmente su parcela es de 3-00-00 Has.  
y que en éste momento se encuentra sin cultivo, dada la oposición de  
los señores CAYETANO MARTINEZ GOMEZ y ANTONIO LEYVA, Ejidatarios del  
poblado en cuestión, motivo por el cual se trasladó a la Ciudad de-  
Hermosillo, Sonora, directamente a la Delegación Agraria, donde se-  
le otorgó copia del oficio No. 11885 de fecha 23 de Julio de 1984, -  
donde el C. Delegado Agrario expresa que deberá respetar y hacer que  
se respete el derecho que sobre la parcela tiene, en tanto no se re-  
suelva en definitiva su situación Legal, asimismo solicita se adjun-  
te serie de documentos probatorios que acreditan que es Ejidatario -  
que tiene su residencia en el poblado, asimismo documentales con -  
firmas que podrán comprobar que es gente que dentro de sus pequeñas-  
posibilidades dada la escasa superficie de temporal con que cuenta -  
que siempre ha venido trabajando, que el día de la Asamblea no pudo  
estar presente por cuestión de salud que en esos días aquejaban a su  
esposa como pudo comprobar con el Certificado médico que desea se --  
adjunte a la serie de pruebas a que ha hecho mención anteriormente,-  
Así mismo solicitó en la Audiencia se le conceda un plazo de 10 días  
contados a partir de la fecha, con la finalidad de poder aportar -  
otra serie de pruebas que logren desvirtuar la causal de privación -  
que se le imputa, término que le fué concedido por éste Cuerpo Cole-  
giado, con la finalidad de un mejor proveer para la Resolución del -  
presente expediente.-----

--- En uso de la voz el presidente del Consejo de Vigilancia y conce-  
dido que le fué manifestó el no estar de acuerdo con la solicitud de  
Privación hecha por la Asamblea en contra del Presunto Privado LUIS-  
CARLOS SANCHEZ ORTIZ, por carecer de fundamentación legal, ya que a-  
él le consta que ha usufructuado su pequeña porción de terreno con-  
forme lo han permitido las lluvias, ya que como se dijo anteriormen-  
te el terreno es de temporal, que es todo lo que tiene que manifes-  
tar.-----

Por lo antes expuesto;y

#### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Se considera procedente la solicitud de la Asamblea  
General Extraordinaria de Ejidatarios sobre la Confirmación de sus De-  
rechos Agrarios a 174 Ejidatarios más la Parcela Escolar y la Unidad -  
Agrícola Industrial para la Mujer, por encontrarse explotando los Te-  
rrenos Ejidales en forma colectiva, sin presentar problema alguno, no -  
obstante que algunos Ejidatarios no cuentan con ganado ni con Unidad -  
de Dotación y son los que se tratan en el Resultado Tercero, debiéndo-  
seles de expedir sus correspondientes Certificados de Derechos Agra-  
rios a aquellos Ejidatarios que no cuentan con los mismos, en base a -  
lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO:- Este Tribunal Agrario, considera procedente la solicitud de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de confirmar en sus Derechos Agrarios a 3 Ejidatarios que fueron beneficiados por Resolución Presidencial de fecha 27 de Junio de 1968, y por lo que respecta a la incapacidad física para desarrollar labores del Ejido, el C. Delegado Agrario en ésta Entidad Federativa deberá comisionar personal, en base a las facultades que le confiere el Artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para que se investigue la incapacidad física de los mismos, y a su vez quienes fueron propuestos para que trabajen en su lugar y los representen para que se conozca la situación real y jurídica de los mismos, ya que no se anexa al expediente en cuestión ningún documento a éstos casos, casos que se detallan en el Resultando Cuarto.

TERCERO:- Se considera procedente la cancelación de Derechos Agrarios del Censo Básico, así como del Registro Agrario Nacional de 11 Ejidatarios por fallecimiento, hecho que se acreditó con las copias del Acta de Defunción que corren agregadas al Expediente, así mismo se reconocen Derechos Agrarios a 11 campesinos como Nuevos Adjudicatarios por encontrarse realizando labores colectivas por más de dos años consecutivos, reuniendo los requisitos establecidos por los Artículos 72-Fracción III y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, casos que se detallan en el Resultando Quinto.

CUARTO:- De igual forma, se considera procedente la cancelación de Derechos Agrarios del Censo Básico, así como del Registro Agrario Nacional de 1 Ejidatario por fallecimiento, hecho que se acreditó con el Acta de Defunción que se anexa al expediente, ahora bien por lo que respecta a la solicitud de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios sobre la transmisión de Derechos en favor del Sucesor preferente, no es procedente, ya que no se llevó a cabo el procedimiento adecuado para el traslado de dominio, por lo que ésta Comisión Agraria Mixta le reconoce Derechos Agrarios como Adjudicatario, en base a lo señalado en el Artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para el que se le deberá expedir su correspondiente Certificado de Derechos Agrarios, caso que se detalla en el Resultando Sexto.

QUINTO:- Se considera procedente la Privación de Derechos Agrarios de 10 Ejidatarios, así como la cancelación de sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios de Ejidatarios que cuentan con los mismos, por haber abandonado la explotación colectiva de los terrenos ejidales por más de dos años consecutivos, hecho que se comprobó con el Testimonio de la Asamblea y con el Acta de Desavecinidad levantada por ésta Comisión Agraria Mixta ante cuatro Testigos Ejidatarios, por lo que incurrieron en la causal de Privación Prevista en la Fracción Primera del Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo los que se relacionan en el Resultando Séptimo.

SEXTO:- Este Tribunal Agrario considera procedente con firmarles Derechos Agrarios a los Ejidatarios Presuntos Privados los CC. LUIS CARLOS SANCHEZ ORTIZ, con Número de Certificado de Derechos Agrarios 1354764 y el C. JOSE MANUEL GRIJALVA HOYOS, con Certificado de Derechos Agrarios Número 1809709, ya que del estudio de las pruebas aportadas por los mismos, desvirtúan la causal de privación invocada en su contra, ya que el Ejidatario LUIS CARLOS SANCHEZ ORTIZ, presenta

como pruebas, recibo de fecha 30 de Diciembre de 1981, expedido por la Junta Municipal de Agua Potable de Moctezuma, Sonora, copia de constancia de buena conducta, expedida por el Presidente Municipal de Moctezuma, Sonora, de fecha 4 de Abril de 1984, copia de oficio No. 11885 de fecha 23 de Julio de 1984, expedida por el C. Delegado Agrario, copia de Certificado de Derechos Agrarios No. 135476 de fecha 19 de Octubre de 1971, copia de escrito de fecha 10 de Julio de 1984, dirigido al C. ROBERTO MORENO VASQUEZ, Presidente del Comisariado Ejidal de Moctezuma, Sonora, copia de escrito de fecha Septiembre de 1984, donde los Ejidatarios firmantes señalan que el C. LUIS CARLOS SANCHEZ ORTIZ es un autentico Ejidatario, Certificado Médico, expedido por el Doctor RAMON R. SALAZAR CAJIGAS, donde señala que atendió a la señora de Sanchez, Constancia de fecha 18 de Septiembre de 1984, expedida por el Presidente Municipal de Moctezuma, Sonora, en la que hace constar que con fecha 10 de Junio de 1984, le compró al C. LUIS CARLOS SANCHEZ ORTIZ, un rastrojo en la suma de \$10,000.00 producto de la siembra realizada en su Parcela Ejidal, Constancia de fecha 13 de Septiembre de 1984, en la que el C. FELIPE DE JESUS DURAZO BARCELO, le compró al C. LUIS CARLOS SANCHEZ ORTIZ, zacate de sorgo el 15 de Noviembre de 1983; y por lo que respecta al C. JOSE MANUEL GRIJALVA HOYOS, con número de Certificado 1809709, en ningún momento demostró la Asamblea con las respectivas pruebas de que dicho Ejidatario haya incurrido en la causal de Privación invocada por la misma, por lo antes expuesto en los Resultandos Septimo, Octavo y Décimo.

SEPTIMO:- Este Tribunal Agrario, considera procedente reconocerles Derechos Agrarios a 40 campesinos en calidad de Nuevos Adjudicatarios -- por encontrarse realizando labores colectivas en las tierras del Ejido -- de que se trata, por más de dos años ininterrumpidos y por haber abierto tierras al cultivo de uso común, hecho que se demostró con el Testimonio de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios y con el Informe de Inspección Ocular, mismas que corren agregadas al expediente, encontrándose por lo tanto dentro de lo imprevisto por los Artículos 72, Fracción III y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se incluyó en este reconocimiento como Nuevo Adjudicatario al C. JOAQUIN BALLESTEROS YANEZ, ya que no se pudo comprobar que dicho campesino haya sido beneficiado por alguna Resolución Presidencial, ni que aparezca en el Censo del Nuevo Centro de Población "GUADALUPE VICTORIA", Municipio de Moctezuma, Sonora casos que se detallan en el Resultando Noveno de la presente Resolución.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 2, Fracción VI, 12 Fracciones I y II, 72, Fracción 85, Fracción I, 86, 200 del 426 al 431 y demás relativas de la Ley Federal de Reforma Agraria, -- esta Comisión Agraria Mixta, emite la siguiente:

#### RESOLUCION

PRIMERO:- Se confirman los Derechos Agrarios de 177 Ejidatarios -- más la Parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, -- por encontrarse explotando en forma colectiva los terrenos Ejidales sin presentar problema alguno, asimismo el C. Delegado Agrario deberá comisionar personal a su cargo, en base a las facultades que le confiere el Artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria se investigue la situación jurídica de 3 Ejidatarios, por lo antes expuesto en los Resultandos Tercero y Cuarto, Considerando Primero y Segundo de la presente Resolución.

SEGUNDO:- Se dan de baja por fallecimiento y consecuentemente se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios de 12 Ejidatarios fallecidos y se reconocen Derechos Agrarios a 1 Sucesor como Adjudicatario y a 11 campesinos como Nuevos Adjudicatarios, con fundamento en los Artículos 72, Fracción III, 81 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria y son los detallados en los Resultandos Quinto y Sexto, Considerandos Tercero y Cuarto de la presente Resolución.

TERCERO:- Se Privan de sus Derechos Agrarios, con fundamento en el Artículo 85, Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria a 10 Ejidatarios, para los que se les deberá cancelar sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios de aquellos que cuentan con los mismos, cuyos nombres se detallan en el Resultando Séptimo y Considerando Quinto de la presente Resolución.

CUARTO:- No se Privan de sus Derechos Agrarios a 2 Ejidatarios por haber desvirtuado la causal de Privación invocada en su contra y por lo antes expuesto en el Resultando Octavo y Décimo y Considerando Sexto de la presente Resolución.

QUINTO:- Se reconocen Derechos Agrarios, en calidad de Nuevos Adjudicatarios a un total de 40 campesinos con fundamento en los Artículos 72, Fracción III y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se incluyó en este Reconocimiento al C. JOAQUIN BALLESTEROS YANEZ, por las razones expuestas en el Resultando Noveno y Considerando Séptimo de la presente Resolución.

SEXTO:- Por Resolución Presidencial de Dotación, de fecha 27 de Junio de 1968 se beneficiaron a 376 capacitados más la Parcela Escolar, mismos que se dejan con sus Derechos Agrarios a salvo en lo que se refiere a las tierras de uso individual, posteriormente por Resolución Presidencial de fecha 10 de Septiembre de 1976, se Privaron de sus Derechos Agrarios a 217 Ejidatarios y se reconocieron Derechos Agrarios como Nuevos Adjudicatarios a 42 campesinos, quedando 175 Derechos vacantes y que en una de estas vacantes se formará la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, por lo que, relacionado con la presente Resolución, resultó lo siguiente: Se Confirman en sus

Derechos Agrarios a 177 ejidatarios, más la Parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, se les deberá expedir sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios a aquellos que no cuenten con los mismos, se dan de baja y se cancelan sus derechos agrarios por fallecimiento de 12 ejidatarios, se reconocen Derechos Agrarios como Adjudicatarios y Nuevos Adjudicatarios a 12 campesinos, se privan de sus derechos agrarios a 10 ejidatarios, se confirman a 2 ejidatarios que desvirtúan la causal de privación invocada en su contra, se reconocen derechos agrarios a 39 campesinos como Nuevos Adjudicatarios en los derechos que les correspondían a los titulares privados, así como en las vacantes que existen dentro del ejido por Resolución Presidencial, se desglosa el caso de un campesino, para que de considerarlo procedente el C. Delegado Agrario comisione personal y en base a las facultades que le confiere el Artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para que se investigue la situación jurídica que guarda el mismo, se hace la aclaración que el núme

ro de vacantes que señala la Resolución Presidencial de fecha 10 de Septiembre de 1976, se reduce a 146, dando así el cómputo correcto.

SEPTIMO:- Publíquese esta Resolución, relativa al Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones del poblado denominado "MOCTEZUMA", municipio de Moctezuma, Estado de Sonora, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, gírese copia de la presente Resolución al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y expedición de Certificados de Derechos Agrarios correspondientes, ejecútense y notifíquese al comisariado ejidal del poblado en cuestión.

OCTAVO:- CUMPLASE.

LA PRESENTE RESOLUCION FUE APROBADA POR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 1986

PRESIDENTE

LIC. ARMANDO B. RICO PRECIADO.

VOCAL FEDERAL

ING. JUAN MANUEL LEON PALOMINO

SECRETARIO

LIC. MARIA JESUS VALENZUELA TORRES

VOCAL ESTATAL

LIC. JUAN MANUEL VERDUGO ROSAS

VOCAL CAMPESINO

J. GUADALUPE TRUJILLO ROMO

# AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, SAN LUIS RIO, COLORADO, SONORA, MEXICO

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil, esta ciudad expediente No. 705-86, con fecha Dieciséis de Junio del año en curso, radicóse Intestamentario a bienes de MANUELA PERALTA VIUDA DE SANTANA, conyóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos, términos Artículo 771 del Código de Procedimientos Civiles celebración Junta de Herederos las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

San Luis Río Colorado, Sonora  
a 17 de Junio de 1986

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

1615-51-2

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBRÉGON, SONORA

## EDICTOS

Juicio Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio promovido por CARLOS, GUADALUPE, RICARDA Y ROSA de apellidos JUCACAMEA ALDAMA, acreditada posesión sobre lote dos, manzana ochenta, Cocorit, Sonora, superficie mil trescientos veinte metros cuadrados; al Norte veintidos metros FRANCISCO BURGOS y veintidos metros, Carmelo Burgos; Sur veintidos metros Nazario Murrieta y veintidos metros Facundo Murrieta; este cuarenta metros callejón Roman Yocupicio; Oeste veinte metros callejón Anselmo Macías, expediente 1089-86, Testimonial, verificarse este Juzgado 8 JULIO 1986 10:00 HORAS cítense interesados hacer valer derechos.

Cd. Obregón, Sonora, Junio 2 de 1986

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. P. D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ

1526-48-51-2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
PUERTO PENASCO, SONORA

## EDICTOS

ISIDRO TORRES GARCIA, promovio este Juzgado, Juicio Declarativo de Propiedad, expediente No. 92-86, fin declare prescrito a su favor predio de terreno urbano ubicado en este Municipio, Lote No. 5, Manzana 125, Región Tercera de este Puerto, con superficie de 675 metros cuadrados con las siguientes colindancias: Norte en 35 metros con lote No. 6; Sur en 35 metros con Calle Ruiz Cortines; Este en 25 metros con Avenida Abasco; Oeste en 25 metros con Lote No. 1, propiedad de ANTONIO BERCIBICH; Testimonial respectiva verificativo en este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO QUE TRANSURRE.

Puerto Peñasco, Sonora, a 28 de Mayo de 1986

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
C. P. D. DE LIC. LAURA IRENE SALDATE VASQUEZ

1527-48-51-2

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO

EUGENIO MEZA ROBLES, promovio Juicio Jurisdicción Voluntaria, Información, Ad-Perpetuam, a fin se acredite la posesión del terreno urbano ubicado al margen sur de la carretera a Bahía de Kino de esta ciudad, con superficie 6,047.21 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte: 90.80 metros, carretera Bahía Kino; Sur: 94.10 metros con Cristóbal Moreno; Este: 71.33 metros con Jorge Escalante Platt Oeste: 60.01 metros, con Ma. Dolores Domínguez; Señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar este Juzgado, Información Testimonial, citándose los que se crean con derecho, deducirlo, en el expediente No. 1332-84.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JULIETA LOPEZ ALMARAZ

1532-48-51-2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

## EDICTOS

Expediente No. 392-78, se hace conocimiento público que se tuvo por radicado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes ARCADIO MEZA YUCUPICIO, conyóquese quienes creánsse derecho deducir herencia y acreedores, presentarse Junta Herederos DIEZ HORAS DIEZ DE JULIO AÑO EN CURSO.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. GABRIEL CARSOLOQUINTANA

12 de Junio de 1986

1616-51-2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

## EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN MARTELL DELGADO; conyóquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta Herederos DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado, Expediente Número 1019-86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

1617-51-2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

## EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIA BEATRIZ NORIEGA PAREDES; conyóquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta Herederos 9:30 HORAS DIA SEIS AGOSTO ESTE AÑO. local este Juzgado, expediente número 354-86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA

1618-51-2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

## EDICTOS

Radicóse este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de ALEJANDRO CRUZ OCHOA, expediente número 62-86, promovido por MARIA ELIZABETH DOMINGUEZ, se conyoca presunto heredero y acreedor se presente a deducir derechos junta de herederos celebrarse este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, a 5 de Junio de 1986

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. GUADALUPE VONONTIVEROS

1619-52-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE  
GUAYMAS, SONORA

## EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO GUTIERREZ GAXIOLA, conyóquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta Herederos NUEVE TREINTA HORAS DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado, expediente Número 1059-86.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
C. CARMEN YOLANDA ZAMORA VALENZUELA

1620-51-2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ALAMOS, SONORA

## EDICTO

Radicóse este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESUS LARA, promovido por RAMON, ARMANDO, SEVERIANO Y LEOBARDO DE APELLIDOS LARA QUIROZ, Conyóquese personas creánsse con derecho a herencia y acreedores a deducir, Junta de Herederos, verificarse a las ONCE HORAS del día QUINCE DE JULIO del año en curso, expediente No. 40-85.

Alamos, Sonora, a 6 de Junio de 1986

C. TES TIGOS DE ASISTENCIA  
NORMA ALICIA LOPEZ PORTILLO

C. LOURDES LIRIOLA SALIDO OCHOA

1621-51-2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OBRÉGON, SONORA,

## EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENA ARBONES DE NITO; conyóquese quienes creánsse derecho de herencia, deducirlo Juicio, Junta de Herederos DIEZ HORAS DEL DIA 9 DEL MES DE JULIO DE 1986, local este Juzgado, expediente Número 927-86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA

Cd. Obregón, Sonora, a 9 de Junio de 1986

1626-51-2

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA

## EDICTOS

Juicio Hipotecario, expediente No. 1772-84, promovido JOSE BENITO RODRIGUEZ URREA VS. FRANCISCO JAVIER DUARTE RIOS Y FRAN- CISO LEYVA DUARTE, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien embargado: Lote de terreno urbano y construcción con superficie de 230.60 metros cuadrados; siguientes medidas y colindancias: al Norte en 7.50 m.L. con Instituto Promotor de la Vivienda y en 5.21 m.L. con Calle Angel García Aburto, al Sur en 12.00 m.L. con Calle Sierra Murrieta, al Este en 17.00 con lote número 7, al Oeste en 14.80 m.L. con lote número 5. Sirviendo base remate: \$11,555,750.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00-100 M.N.), precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes hagase la publicación convocando postores.

Junio 17 de 1986

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
JULIETA LOPEZ ALMARAZ

1641-52-2

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTOS

Juicio Ejecutivo Mercantil Civil 1409-85, ALVARO BENVENUTI GARCIA contra GABRIEL FREGOZO CARMELO; conyóquese a postores para las 12:00 HORAS DEL DIA 6 DE JULIO DE 1986, a fin tenga lugar en el local de este Juzgado remate Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, siguiente bien: Lote 14, Manzana, 99, Cuarte, X, esta Ciudad, Superficie 225 M2, colinda Norte 10 M., con lote 6, Sur igual dimensión con Calle Privada "H", de Arizona, Este 22.50 metros con lote 15 y Oeste 22.50 Metros con lote 13. El precio que sirvió de base para segunda subasta es de \$3'109,125.00, menos el 20 por ciento.

Hermosillo, Sonora, a 20 de Junio de 1986,

SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS  
CECILIA ACEVES PACHECO

1642-52-2

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTOS

Expediente No. 1286-85, Ejecutivo Mercantil, JAVIER MORENO LOPEZ VS. GERARDO RUIZ GUILLEN.- Juez señaló las 10:00 HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcción ubicado en lote No. 7 Manzana V, del Fraccionamiento Palmar del Sol de esta ciudad. Con superficie de 210.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 20.00 metros con lote 6; Sur: 20.00 Metros con lote 8; Este 6.10 Metros con lote 13 y 4.32 Metros con lote 12 Oeste 10.50 metros con calle Puesta del Sol. Sirviendo de base remate \$10,040,000.00 (DIEZ MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00-100 M.N.), postura legal cubra las dos terceras partes, avalúo pericial.

Hermosillo, Sonora, a 11 de Junio de 1986

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO

1643-52-1-2

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, SAN LUIS RIO, COLORADO SONORA, MEXICO.**

**EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad, expediente No. 935-85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMON GASTELUM G., y HUMBERTO COTA BURGUEÑO, en contra de GUILLERMO HARA MASUOKA Y YURICO ISHIZU DE HARA, ordenándose sacar a remate el siguiente bien inmueble: Fracción Sur del lote número 1, manzana número 109, fundo legal, de esta ciudad, con superficie de 450 M2, colindancias: Norte, en 20.00 metros con fracción Norte del mismo lote, Sur, en 20.00 metros con Cajón Revolución, Este, en 22.50 metros con lote número 3, Oeste en 22.50 metros con calle 7. VALOR: \$13'303.600 M.N. Convoquese a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$13'303.600 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) menos el 50 por ciento de la tasación filada originalmente, precio avajo del bien inmueble descrito. Celebración Segunda Almoneda de Remate las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

San Luis, R. Co, Sonora, a 18 de Junio de 1986  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

1645-52-1-2

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBRÉGON, SONORA**

**EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 18 47-82, promovido por el LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, endosatario en procuración de BANCOMER, S.N.C. en contra de JUAN MORENO HERNANDEZ, EDUARDO OSOYO S. e INDUSTRIAL CONSTRUCTORA DEL PACIFICO, S.A., ordenase remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble: Lote número 14, Manzana Número 67, calle Tercera y Avenida Sexta colonia El Palmito de Culiacán, Sinaloa superficie de 600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 15.00 metros con propiedad de Raymundo Chávez, al Sur, en 15.00 metros con calle Tercera, al Este, en 40.00 metros, con propiedad de Wilfrido Castro; y al Oeste, en 40.00 metros con avenida Sexta, clasificación de la Zona residencial de segunda, cuenta servicio de agua, drenaje, luz, teléfono, cable de terracería, así como finca en el construida, convoquese postores y acreedores, valor filado por los peritos la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), celebración Primera Almoneda de remate verificarse local este Juzgado el DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, a 10 de Junio de 1986

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL P.D. SECUNDINO AGOSTA GALVEZ

1646-52-1-2

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBRÉGON, SONORA**

**EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 690-86, promovido por el LICENCIADO ESTEBAN FERNANDEZ DUCH como apoderado de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., en contra de ALIMENTOS Y PRODUCTOS CONGELADOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., ordenase remate subasta publica Primera Almoneda siguientes bienes: Lotes 1, 2, y 3, de la Manzana 311 colonia Libertad en Empalme, Sonora con superficie de 1,125.00 metros con las siguientes medidas y colindancias al Norte en 25.00 metros con lote 4; al Sur con 25.00 metros con Ave. Héroes de Nacozari; al Este en 45.00 metros con lotes 16; 17 y 18 al Oeste en 45.00 metros con calle XX, y finca sobre ellos construida. 1.- 2.- Sistema de congelación compuesto, equipo de refrigeración tipo 7, compuesto por dos condensadores tipo DC-165 y dos diluoras tipo VC1700, uno de ellos serie número 0035734, marca record, y otro de la misma Marca y tipo serie número 0037189, condensadores marca record, serie número M-16539 y M18578, compresor dos piezas marca Bitzer-Frigor modelo CH, tipo LA2256-4 YK30, serie 8000554, motor serie PX0692 y de fabricación IY0709 equipo de refrigeración para baja temperatura. 3.- Sub-estación transformador de corriente de 75KVA., voltaje primario de 13,200 voltios, voltaje secundario 220-127 volts y accesorios, que comprende además tablero general para control de motores con un interruptor general, interruptores termomagnéticos, reelevadores de carga con un rango de 31-60 amperes arrancadores válvulas termostatos y válvulas de paso control de tiempo, de condensación para equipo de refrigeración acometida de alta tensión, a sub-estación y contratación de energía. 4.- 10 carros de fierro angular para llevar charolas a cuarto frío, en mal estado de conservación. 5.- 207 tapaderas de

lámina galvanizada de dos calibres diferentes de uso de 70 x 1.10 y la otra de 70 x 1.10, en mal estado de conservación. 6.- 2 sanitarios color blanco sin marca aparente nuevos. Convoquese postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$37'938,150.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), remate verificarse Juzgado Segundo del Ramo Civil el día ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, a las 9:30 HORAS.

ATENTAMENTE  
L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA  
LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS

Cd. Obregón, Sonora, a Junio 18 de 1986

1647-52-1-2

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA**

**EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil 280-85, BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., contra VICTOR FLORES BARRAGAN y otra, convocase remate Tercera Almoneda, a postores y acreedores, TRECE HORAS, CATORCE AGOSTO proximo, siguientes bienes: Vehículo automotriz capacidad una tonelada Dodge modelo 1980 serie L0-10862 placas circulación Baja California, AG8074, blenio 84-85. \$556,800.00. Cien acciones tipo serie A empresa Proveedores del Desierto, S.A. de C.V., valor Nominal \$1,000.00 pesos, cada una. \$100,000.00. Solar III, Manzan 49-D esta ciudad superficie 343.12 M2, colinda Norte 25 metros, Boulevard Benito Juárez, Sur igual medida callejón, Este 13.45 metros, colar X, Oeste 14 metros, solar XI, con casa habitación en 170 M2, de construcción. \$300,000.00. Precio base remate: Anteriores precios. Con rebaja del 20 por ciento. Postura legal: Sin sujeción a tipo.

Caborca, Sonora, Junio 11 de 1986

SECRETARIO DE ACUERDOS  
C. HECTOR AMAYA LICEA

1648-52-1-2

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA**

**EDICTOS**

Juicio Ejecutivo Mercantil, 424-85 BANCA SERFIN, S.N.C., contra SENORA JOSEFINA VALENZUELA SOTO, convocase remate en Primera Almoneda, a postores y acreedores, TRECE HORAS DEL OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, siguientes bienes:  
a).- Mitad Norte del Solar VI, de la Manzana LXXXI del fundo legal de Caborca, Sonora, y sus construcciones con superficie de 562.50 M2, que colinda al Norte en 45.00 metros con solar No. 8; al Sur en 45.00 metros con Josefina Valenzuela; al Este en 12.50 metros con Arriola Gota; al Oeste en 12.50 metros con Callejón sin nombre. \$1706,695.00. b).- Predio rústico de agostadero ubicado dentro del municipio de Altar, Sonora, denominado "Los Adobes" con superficie de 25-00-00 hec. áreas. \$100,000.00. TOTAL \$18 06,695.00. AVALUO TOTAL: \$18 06,695.00. Precio base remate: anterior precio Postura legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

H., Caborca, Sonora, Junio 13 de 1986

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
HECTOR AMAYA LICEA

1649-52-1-2

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA**

**EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil 2666-83, BANCA SERFIN, S.N.C., contra señor HUMBERTO GOMEZ LLANOS, convocase remate en Primera Almoneda, a postores y acreedores, DIEZ HORAS DEL NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, siguiente bien: Vehículo marca Datsun (Sakura) Modelo SLS110 1983, tipo Sakura Hard Top motor número MA2-3002 83, cinco velocidades, dos puertas, registro federal de automóviles 6916472. AVALUA TOTAL: \$1'250,000.00. Precio base remate: anterior precio Postura legal: Cubra dos terceras partes anterior precio

H. Caborca, Sonora, Junio 17 de 1986

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
HECTOR AMAYA LICEA

1650-52-1-2

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBRÉGON, SONORA**

**EDICTO**

Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva) expediente No. 1174-86, promovido por GILBERTO FELIX ESCALANTE contra TELEVISORA INDEPENDIENTE DE CIUDAD OBRÉGON, SONORA, S.A., ordenase emplazar a la demandada, conteste demanda dentro de TREINTA DIAS a partir última publicación igual termino señale domicilio esta ciudad, recibir y oír notificaciones apercibida de no hacerlo subsucuentes y aquellas de carácter personal se le harán estrados de este Juzgado de la misma copias traslado a su disposición esta Secretaría de Acuerdos.

Cd. Obregón, Sonora, Junio 9 de 1986

SECRETARIA SEGUNDA  
LIC. MA. DEL PILAR GARCIA RAMOS

1651-52-1-2

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA**

**EDICTOS**

EMPLAZAMIENTO A SANTIAGA TORRES ARMENTA.

Radíquese este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, expediente 525-86, promovido contra usted por ALEJANDRO GUTIERREZ VARGAS, contestar demanda en termino SESENTA DIAS ultima publicación y señale domicilio oír notificaciones, apercibimiento legal, copias traslado su disposición esta Secretaría.

H. Caborca, Sonora, Junio 2 de 1986

SECRETARIO DE ACUERDOS  
C. HECTOR AMAYA LICEA

1652-52-1-2

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTOS**

EMPLAZAR A: JOSE LUIS ORDUNO CASTILLO.

Por auto de fecha TREINTA DE MAYO de mil novecientos ochenta y seis, radíquese Juicio Ordinario Necesario promovido por MARIA DEL CARMEN VALENZUELA MILLAN en contra de JOSE LUIS ORDUNO CASTILLO, haciendose saber que tiene TREINTA DIAS, a partir de la última publicación para contestar la demanda, copias de traslado están a su disposición esta Secretaría, expediente No. 972-86.

ATENTAMENTE  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA

1653-52-1-2

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SAN LUIS, RIO COLORADO, SONORA, MEXICO**

**EDICTO**

JAVIER GASTON LOPEZ FELIX.

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad, radíquese Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva), expediente número 359-86, promovido por MARIA CONCEPCION BOJORQUEZ GARCIA, contra USTED, emplazandole conteste demanda TREINTA DIAS, partir última publicación de Edictos quedando copias simples esta Secretaría a su disposición.

San Luis, Río Colorado, Sonora, a 26 de Mayo de 1986

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

1654-52-1-2

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO**

CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 251-85, promovido por el SENOR LICENCIADO ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, Endosatario en Procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., contra los señores FRANCISCO MORENO MIRANDA Y HORTENCIA AYALA DE MORENO, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, para que

tenga lugar en este Juzgado el remate en Terceira Almoneda del Inmueble siguiente: ... Lote de terreno y sus construcciones, marcado con el número 12, de la Manzana 27, de una superficie de 82.80 metros cuadrados, que colinda al Norte 4.575 metros con lote Nueve; al Sur, con 4.575 metros con anillo periferico; al Oriente, 18 metros con Lote Once, al Poniente, con 18 metros con lote Trece. ... En el entendido de que la presente subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Hermosillo, Sonora, Junio 10 de 1986

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS GILBERTO LEON LEON

21-1-2-3

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA CONSTANCIA REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 614-85, promovido F.F.A.E.P.E.S., como cesionaria de NAFINSA, S.N.C., vs. CALZADO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., y otros, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en este Juzgado remate en Segunda Almoneda, de los siguientes bienes: ... Terreno de 303-85-82, hectáreas, y sus construcciones, cuyas colindancias y generales son al Norte, con los señores Peña Quintero, al Sur con Carretera Caborca-Desemboque, al Este con Moises Canil, al Oeste con antiguo predio "La Cateria", ubicada sobre la carretera, Caborca-Puerto Lobos; con un valor de \$63'155,000.00 M.N.S. ... Lote No. 4, Manzana No. 3, del Fraccionamiento del Parque Industrial, de la Ciudad de Caborca, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 150 metros con lote No. 3, al Sur en 140 metros con Calle de acceso, al Este en 90 metros con calle de acceso, al Oeste en 90 metros con resto del predio con una superficie total de 16,200 metros con un valor de \$29'160,000.00 (M.N.) ... Sirviendo base de remate la cantidad de \$12'213,000.00 M.N., precio avalúo per cápita, y ser postura legal sus dos terceras partes, menos un 20 por ciento, hagase publicación convocando a postores.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS C. GILBERTO LEON LEON

22-1-2-3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANANEA, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A TALPA SANCHEZ IBARRA

Radicose Juicio Divorcio Necesario, demandante MANUEL LOPEZ RIVAS, protestando ignorar su domicilio, mandase emplazarla Edictos, conteste demanda TREINTA DIAS, contados a partir última publicación, quedando a disposición copias de traslado, esta Secretaría, previniéndole desista domicilio en esta Ciudad para dar notificaciones, caso no hacerlo todas y aún personales haransele estrados este Juzgado expediente No. 223-86.

Cananea, Sonora, a 20 de Junio de 1986

SECRETARIA CIVIL C. LUCIA GARCIA DIAZ

23-1-2-3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO SONORA

EDICTO

En el expediente número 242-85, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por HERMINIO FLORES ARMENDARIZ, en contra de la señora SOCORRO HERNANDEZ DE FLORES, se dictó sentencia cuyos puntos resolutorios son los siguientes: ... PRIMERO.- El actor acredita los extremos de su acción de estado civil de Divorcio Necesario, entablado en contra de la señora SOCORRO HERNANDEZ DE FLORES; en consecuencia, ... SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores HERMINIO FLORES ARMENDARIZ y SOCORRO HERNANDEZ, convalidado mediante acta 581 de fecha ocho de Diciembre de 1981, asentada en la Oficina del Registro Civil de Villa de Seris, Sonora. ... TERCERO.- En cuanto a los hijos habidos en matrimonio no se dice nada respecto de la patria potestad en virtud de que como se desprende de autos son mayores de edad. ... CUARTO.- Como consecuencia de la procedencia de la acción del divorcio se declara disuelta la sociedad legal, bajo la cual contrajeron matrimonio las partes, por lo que una vez ejecutoriada el presente fallo, se procederá a la división de los bienes comunes en los términos de los artículos 457, del Código Civil. ... QUINTO.- No se hace especial condenación en los gastos y

costas del presente juicio, en atención de que la acción que se ejerció es declarativa, por lo que cada parte deberá derogar lo que por tales conceptos haya dado y por no haber obrado de mala fe. ... SEXTO.- En los términos de la fracción V del artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los puntos resolutorios del presente fallo en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico "El Imparcial", de esta ciudad, y hágasele saber a la demandada que a partir de la publicación cuenta con el término de TREINTA DIAS para apelar el fallo. ... SEPTIMO.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar, por ante la Secretaría Segunda de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS ROSA MARIA MONTAÑA OAMAYA

36-2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANANEA, SONORA

EDICTO

NOTIFICACION A FRANCISCO JAVIER BUENO AVECHUCO.

En el Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido por MARIA SARA BALLESTEROS DE BUENO, en contra de Usted, dictose Sentencia definitiva, la cual en su parte Resolutiva dice: ... SENTENCIA.- En Cananea, Sonora, a veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. ... VISTOS para dictar sentencia definitiva los autos del expediente número 368-85, relativo al Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido MARIA SARA BALLESTEROS DE BUENO con su propio derecho, en contra del señor FRANCISCO JAVIER AVECHUCO y ... RESULTANDO ... CONSIDERANDO ... Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 335, 336, 337, 338, 340 y demás relativos del nuestra Legislación Adjetiva Civil, es de resolverse como al efecto se resuelve el presente Juicio bajo los siguientes: ... PUNTOS RESOLUTIVOS. ... PRIMERO.- Este Tribunal ha sido competente para conocer y resolver sobre el fondo de la presente controversia judicial. ... SEGUNDO.- La vía ordinaria Civil acogida por la Actora para la Tributación del presente Juicio es la correcta. ... TERCERO.- La parte actora MARIA SARA BALLESTEROS DE BUENO, acredita rechazo a los términos de su acción de divorcio necesario y en cambio el demandado FRANCISCO JAVIER BUENO AVECHUCO, fue juzgado en su rebeldía; en consecuencia. ... CUARTO.- Se declara disuelto para todos los efectos legales a que haya lugar el matrimonio, celebrado entre actor y demandado ante el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, con fecha CINCO DE OCTUBRE de mil novecientos ochenta y tres, bajo el regimen de sociedad legal, correspondiéndole el Acta número 0155, del Libro 01. ... QUINTO.- En virtud de lo anterior, ambos conyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, con la salvedad de que el demandado no podrá hacerlo sino después de transcurridos dos años contados a partir de que la presente Sentencia cause ejecutoria. ... Asimismo, se declara disuelta la sociedad legal originada con el matrimonio, procediéndose en la forma que resulta en el presente Edicto. ... SEXTO.- Se condena al demandado a la pérdida de la patria potestad con respecto de su menor hija habida durante su matrimonio con la actora, de nombre MAYRA BUENO BALLESTEROS, quedando sujeto sin embargo a sus demás obligaciones. ... SEPTIMO.- Se le condena al demandado al pago de los gastos y costas originados con motivo de la tramitación del presente juicio, en favor de la actora, previa su regulación incidental. ... OCTAVO.- Con fundamento en el Artículo 251 de nuestro Ordenamiento Adjetivo Civil, notifíquese el presente fallo al demandado mediante la publicación, por una sola vez de los Puntos Resolutorios de la Sentencia en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Local el Norte de Cananea, concediéndole al término de TREINTA DIAS para que en el caso de conformidad el recurso de apelación, contado dicho término a partir de la fecha en que se haga la publicación. ... NOVENO.- Una vez ejecutoriada la presente Sentencia remítase copia certificada al C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para que se levante el acta correspondiente. ... DECIMO.- NOTIFIQUESE y cumplase así, lo resuelto y firma el C. Licenciado FRANCISCO GUADALUPE LOPEZ PARTIDA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante la C. Lucia García Díaz, Secretaria del Ramo Civil, que autoriza y da fe.- Una firma ilegible, L. García Díaz. "Rubricas".

Cananea, Sonora, a 12 de Junio de 1986

SECRETARIA CIVIL C. LUCIA GARCIA DIAZ

37-1-2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA

LOPEZ LEON ESTRADOS DEL

EDICTO

En autos expediente 399-85, Juicio Divorcio Necesario, promovido por MARIA ANTONIA BOJORQUEZ, contra usted, fecha 18 Junio 1986, dictose sentencia, dice sus puntos: ... PRIMERO.- Parte actora, MARIA ANTONIA REYNA BOJORQUEZ, demostró elementos de su acción estado civil Ejercida en tanto que la parte debiéndose declarado rebeldía estimándose contestada, demanda sentido negativo. ... SEGUNDO.- Se decreta para efectos legales disolución vínculo matrimonial hasta ahora existente entre GERMAN LOPEZ LEON y MARIA ANTONIA REYNA BOJORQUEZ en inteligencia ambos recobrarán una vez cause ejecutoria; entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, con las restricciones legales respectivas. ... TERCERO.- Por expuesto considerando correspondiente se condena demandado pagar pensión alimenticia favor señora MARIA ANTONIA REYNA BOJORQUEZ y menores hijos cantidad \$30,000.00 M.N., TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, mensuales, deberá pagar quince días adelantadas. Asimismo condena al demandado cubrir mensualidades que adeuda mismo concepto a partir día DIECISIETE JUNIO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO se fijaron como pensión provisional para acreedores alimentistas demandantes. ... CUARTO.- Decreto asimismo perdida patria potestad sobre menores hijos nombres MANUEL, GERMAN, BAUDEL, LORENIA, apellidos LOPEZ REYNA, mismos quedarán bajo patria potestad MARIA ANTONIA REYNA BOJORQUEZ. ... QUINTO.- Una vez sentenciada cause ejecutoria, remítase oficial Registro Civil ciudad, copia autorizada, efectos levante acta correspondiente proceda arrolar 585 Código Adjetivo, inscripción previo pago derechos Iija arancel. Lo que comunico usted via notificación.

39-2-3-4

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

En autos expediente 399-85, Juicio Divorcio Necesario, promovido por MARIA ANTONIA BOJORQUEZ, contra usted, fecha 18 Junio 1986, dictose sentencia, dice sus puntos: ... PRIMERO.- Parte actora, MARIA ANTONIA REYNA BOJORQUEZ, demostró elementos de su acción estado civil Ejercida en tanto que la parte debiéndose declarado rebeldía estimándose contestada, demanda sentido negativo. ... SEGUNDO.- Se decreta para efectos legales disolución vínculo matrimonial hasta ahora existente entre GERMAN LOPEZ LEON y MARIA ANTONIA REYNA BOJORQUEZ en inteligencia ambos recobrarán una vez cause ejecutoria; entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, con las restricciones legales respectivas. ... TERCERO.- Por expuesto considerando correspondiente se condena demandado pagar pensión alimenticia favor señora MARIA ANTONIA REYNA BOJORQUEZ y menores hijos cantidad \$30,000.00 M.N., TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, mensuales, deberá pagar quince días adelantadas. Asimismo condena al demandado cubrir mensualidades que adeuda mismo concepto a partir día DIECISIETE JUNIO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO se fijaron como pensión provisional para acreedores alimentistas demandantes. ... CUARTO.- Decreto asimismo perdida patria potestad sobre menores hijos nombres MANUEL, GERMAN, BAUDEL, LORENIA, apellidos LOPEZ REYNA, mismos quedarán bajo patria potestad MARIA ANTONIA REYNA BOJORQUEZ. ... QUINTO.- Una vez sentenciada cause ejecutoria, remítase oficial Registro Civil ciudad, copia autorizada, efectos levante acta correspondiente proceda arrolar 585 Código Adjetivo, inscripción previo pago derechos Iija arancel. Lo que comunico usted via notificación.

40-2-3-4

Necesario, promovido por MARIA ANTONIA BOJORQUEZ, contra usted, fecha 18 Junio 1986, dictose sentencia, dice sus puntos: ... PRIMERO.- Parte actora, MARIA ANTONIA REYNA BOJORQUEZ, demostró elementos de su acción estado civil Ejercida en tanto que la parte debiéndose declarado rebeldía estimándose contestada, demanda sentido negativo. ... SEGUNDO.- Se decreta para efectos legales disolución vínculo matrimonial hasta ahora existente entre GERMAN LOPEZ LEON y MARIA ANTONIA REYNA BOJORQUEZ en inteligencia ambos recobrarán una vez cause ejecutoria; entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, con las restricciones legales respectivas. ... TERCERO.- Por expuesto considerando correspondiente se condena demandado pagar pensión alimenticia favor señora MARIA ANTONIA REYNA BOJORQUEZ y menores hijos cantidad \$30,000.00 M.N., TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, mensuales, deberá pagar quince días adelantadas. Asimismo condena al demandado cubrir mensualidades que adeuda mismo concepto a partir día DIECISIETE JUNIO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO se fijaron como pensión provisional para acreedores alimentistas demandantes. ... CUARTO.- Decreto asimismo perdida patria potestad sobre menores hijos nombres MANUEL, GERMAN, BAUDEL, LORENIA, apellidos LOPEZ REYNA, mismos quedarán bajo patria potestad MARIA ANTONIA REYNA BOJORQUEZ. ... QUINTO.- Una vez sentenciada cause ejecutoria, remítase oficial Registro Civil ciudad, copia autorizada, efectos levante acta correspondiente proceda arrolar 585 Código Adjetivo, inscripción previo pago derechos Iija arancel. Lo que comunico usted via notificación.

H. Caborca, Sonora, a 26 de Junio de 1986

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA

38-2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA, REMATE PRIMERA ALMONEDA

Expediente No. 1100-84, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO ALFONSO GARCIA GALLEGOS, vs. JAVIER RAMOS GARCIA Y ALMA RICARDO DE RAMOS, señalaronse las OCHO HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar local de este Juzgado, remate siguientes bienes: ... Un juego de sala compuesto de sofá grande, sofá del amor y sillón individual, tapizados con tela color guinda velvet y madera color café. ... Una mesa de centro estructura de metal en forma cuadrada y encima imitación mármol. ... Un juego de comedor compuesto de mesa de madera color café, con ocho sillas de madera tapizadas en respaldo y asiento con tela guinda. ... Una vitrina de madera color café con seis cajones laterales. ... Un juego de recámara compuesto de cinco piezas. ... UN REFRIGERADOR MARCA SUPERMATIC COLOR AMARILLO DE UNA PUERTA. ... Una estufa para gas marca acros de cuatro cilindros, se dice quemadores color amarillo. ... Un frastro metálico color amarillo con dos puertas. ... Un desayunador compuesto de mesa mancha con seis sillas. ... Todos los muebles son usados y algunos de ellos se encuentran en malas condiciones. ... SIRVIENDO BASE REMATENLA CANTIDAD DE \$278,000.00 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)

H. Nogales, Sonora, a 23 de Junio de 1986

EL C. SECRETARIO PRIMERO MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

39-2-3-4

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 434-85, promovido por el LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, apoderado de BANCOMER, S.N.C., en contra de FRANCISCO RIVERA ARROYO ordenase remate en segunda Almoneda, siguiente bien inmueble: lote 17, manzana 4, del Fraccionamiento Jardines del Valle, con superficie de 180.000 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 8.00 metros con lote 3, al Sur en 8.00 metros con calle Violetas; al Este, en 22.50 metros con lote 16, y al Oeste en 22.50 metros con lote 18, conyugase postores y acreedores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$2'450,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00-100 M.N.), con rebaja del 20 por ciento de la fusión, remate verificarse local este Juzgado, EL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, a 17 de Junio de 1986

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS

40-2-3-4

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

KIMBERLY CLARK DE MEXICO, S.A. LUIS E. SILVA DURAN Y ROSARIO URIARTE VIUDA DE ZAZUETA. P R E S E N T E. En expediente No. 2277-82, en Juicio Ejecutivo Mercantil, tramitado en este Juzgado por el LICENCIADO ROBERTO ROJAS ASTORGA VS. VENTURA SIERRA SOTOMAYOR H. COMPANIA GANADERA Y ENGORDADORA DEL SOL, S.A.C., se ordeno preparar remate de inmueble embargado resultando como acreedores registrarles KIMBERLY CLARK DE MEXICO, LUIS E. SILVA DURAN Y ROSARIO URIARTE VIUDA DE ZAZUETA, entre otros, de quienes por ignorarse domicilio ordeno citarseles por Edictos en los siguientes terminos: Yengase al actor exhibiendo certificados de gravámenes correspondientes a inmuebles embargados en presente Juicio, y en preparacion de remate de conformidad con articulo 457-II del Código Procesal Civil, Sonorense aplicado supletoriamente materia mercantil, citese acreedores registrales que aparecen en certificados exhibidos para que intervengan en el remate, si les conviniere; hágaselas saber que tienen derecho a designar perito que intervenga en el avalúo en bienes embargados, concediéndoseles un termino de TRES DIAS para tal designación, apercibidos que de no hacerlo así se les tendrá por perdido su derecho para hacerlo, de conformidad con artículo 293-II del Código Procesal Civil Sonorense aplicado supletoriamente en materia mercantil; hágaselas saber a acreedores registrales que tienen derecho intervenir en el acto de remate y formular las observaciones que estimen oportunas y para recurrir el auto de aprobación de remate.

Hermosillo, Sonora, a 30 de Junio de 1986

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS FLORA BUJANDA FIGUEROA

41-2-2-4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA H. CABORCA, SONORA

EDICTO

ELIZABETH ROSAS DE REYNA promovió Juicio Declarativo de Propiedad fin declararse prescrito su favor inmueble urbano ubicado en Pitiquito, Sonora de 3,865.07 metros cuadrados y colinda al Norte con Callejon publico, Sur con calle principal o carretera vieja a Caborca, Este callejon publico, Oeste callejon publico, desahago Testimonial NUEVE HORAS QUINCE DE AGOSTO proximo local este Juzgado. Expediente No. 482-86.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS C. HECTOR AMAYA LICEA

5-2-5-8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CANANEA, SONORA

EDICTO

RAMON MENDOZA VALENZUELA promovió Juicio Declarativo de Propiedad fin declararse prescrito su favor Inmueble urbano ubicado en Pitiquito, Sonora de 12,551.45 metros cuadrados y colinda al Norte con Dolores Gastelum Lizarraga; Sur con Rio Asuncion, Este calle Zaragoza, Oeste, Santiago Gutierrez, desahago Testimonial DIEZ HORAS CATORCE DE AGOSTO PROXIMO LOCAL este Juzgado. expediente 483-86.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS C. HECTOR AMAYA LICEA

58-2-5-8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA H. CABORCA, SONORA

EDICTO

MARIA DEL ROSARIO CAMPUZANO VALENCIA promovió Juicio Declarativo de Propiedad fin declararse prescrito su favor Inmueble rustico ubicado en Altar, Sonora, de 49-83-000 hectáreas, y colinda al Norte con terreno nacional; Sur con Federico Celaya Ortiz, Este con terreno nacional y Oeste con terreno presunto nacional, desahago Testimonial Nueve Horas Veintuno de Agosto proximo, local este Juzgado, expediente 737-86.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS C. HECTOR AMAYA LICEA

59-2-5-8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA H. CABORCA, SONORA

EDICTO

FEDERICO ORTIZ CELAYA promovió Juicio Declarativo de Propiedad fin declararse prescrito su

favor inmueble rustico ubicado en Altar, Sonora, de 49-83-00 hectáreas, y colinda al Norte con MARIA DEL ROSARIO CAMPUZANO, Sur con S.L.C.E. Alfredo V. Bonilli, Este con terreno nacional y Oeste con terreno nacional, desahago Testimonial Catorce Horas Diecinueve de Agosto proximo local este Juzgado. Expediente 738-86.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS C. HECTOR AMAYA LICEA

60-2-5-8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES BORBON DE POMPA, promovió Juicio Declarativo de Propiedad jurisdicción voluntaria, expediente 731-86, fin prescripción positiva respecto de predio urbano y construcción ubicado en Altar, Sonora, medidas y colindancias Norte, 22.90 metros; con Calle Morelos; Sur 2.30 metros con Calle Zaragoza; Este 34.40 metros con propiedad señora Martha Elena Muñoz Cabeza; Oeste 44.10 metros, 3.30 metros 9.30 metros propiedad señor Jaime Ortiz Reina. Superficie total 12 4.00 metros cuadrados, señalándose DOCE HORAS, de 12 DE AGOSTO proximo, desahago prueba Testimonial local este Juzgado.

H. Caborca, Sonora, Junio 26 de 1986

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA

61-2-5-8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Declarativo de Propiedad Via Jurisdicción Voluntaria Expediente 724-86, promovio ARTURIO SERRANO CROSTHWAITYE, fin declararse prescrito a su favor lote de terreno temporal de nombre "La Mendeñita", con superficie de veinticinco mil metros cuadrados, sigüientes colindancias: Norte, 150 metros, con Ingeniero Juárez Avila; Sur, en línea quebrada 80 metros, 28 metros 55 metros y 45 metros, con Octavio Mazon Este, 140 metros, con Modesto Sotelo, canal de desague de la Calle "A" de por medio; Oeste, 130 metros, con Ingeniero Juárez Avila. Señalarse ONCE HORAS, 22 DE AGOSTO 1986, proximo desahago prueba Testimonial local este Juzgado.

H. Caborca, Sonora, 27 Junio 1986

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA

62-2-5-8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO

RAFAEL NUSTAMANTE GIL, promovió Juicio Declarativo de Propiedad a fin de declararse propietario por prescripción positiva siguiente inmueble: Terreno ubicado, de esta ciudad de Nogales, Sonora, superficie de 568.60 M2, con las sigüientes medidas y colindancias: Norte, 16.00 metros con el señor Eduardo Robinson; Sur, 11.00 metros con calle Francisco I. Madero, y con 4.5 metros, con Julia Robles; Este, 21.00 metros con René Navarro, y con 16.50 metros, señora Julia de Robles Oeste, 40.00 Metros, empresa Prestini, y con propiedad Familia Robinson. Señalándose tenga lugar en este Juzgado, Testimonial DOCE HORAS, SEIS DE AGOSTO AÑO EN CURSO, citación colindantes representación social, encargado del Registro Público de la Propiedad, expediente 839-86.

H. Nogales, Sonora, a 27 de Junio de 1986

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ROSA MARIA CARRILLO B.

63-2-5-8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA.

EDICTOS

Radicación Juicio Declarativo de Propiedad expediente 699-86., CIPRIANO GARCIA GRIJAL adquirió por prescripción positiva, terreno urbano ubicado este Municipio con superficie 257.35 metros cuadrados, colindancias: Norte, 25 metros, con calle López Calzado, Sur, 24 metros con Derecho Via, Este, 10.10 metros con Eneidno Rodríguez Oeste 10.50 metros con avenida San Luis, Información Testimonial NUEVE HORAS diecinueve agosto 1986.

H. Caborca, Sonora, 26 de Junio de 1986

C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA

64-2-5-8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTOS

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA

Expediente No. 1189-85, Juicio Hipotecario, promovido por BANPAIS, S.N.C., VS. JESUS MONREAL CASANOVA y otra, señaláronse las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO AÑO EN CURSO, tiempo lugar local de este Juzgado, remate siguiente bien: Lote de terreno urbano, marcado con el número uno adyacente colonia Bolívar de esta ciudad, con una superficie de 1,294.78 mts. 2, que se localiza de la siguiente manera: Partiendo de la esquina que forman las calles Victoria y Canal al lado Sur de esta última, se mide al Sur, 28.95 metros a la esquina sur del lote número uno, línea que colindará por el Oeste con la calle Victoria; del final de esa línea hacia el Este, se miden 45.57 metros que colindará al Norte, se miden 16.05 metros; línea que tendrá como colindancia al Este, propiedad del señor Crispin Beltrán, antes de la Compañía Constructora de Sonora; del final hacia el Noroeste se miden 8.90 metros línea que colindará por el Norte con propiedad del señor Vicente Curiel; del final de esta línea y hacia el Noroeste, se miden 20.60 metros que colindará por el Este con propiedad del señor Vicenente Curiel y del final de esta línea y hacia el Oeste, se miden 37.48 metros para llegar al punto de partida, cerrándose el perímetro, con colindancias, al Norte, con la calle Canal; siendo sus colindancias al Norte la Calle Canal y propiedad de Vicente Curiel; Sur; lote número Dos.; que es a fue de la señora Rosa Caballero de Gastelum, Este, propiedad del señor Crispin Beltrán y al Oeste, la calle Victoria. Sirviendo base remate la cantidad de \$50,450,000.00 M.N. (CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS Y 00-100 M.N.) siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, menos el 20 por ciento de dicho valor, convocase postores.

H. Nogales, Sonora, a 5 de Junio de 1986

EL C. SECRETARIO PRIMERO MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

70-2-3-4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OBRÉGON, SONORA

EDICTOS

GUADALUPE FELIX BUITIMEA.

Bajo expediente número 766-86, radícase Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por ANTONIO ENCINAS ESPINOZA, contra usted emplazándole conteste demanda en TREINTA DIAS a partir fecha última publicación Edictos y señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido no hacerlo las consecuencias, aún las personales se harán Estrados este Juzgado, quedando copias simples de traslado en esta Secretaría a su disposición.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO

Cd. Obregón, Sonora, a 25 de Junio de 1986

42-2-3-4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A HORTENCIA ARREDONDO GASTELUM

Expediente 2 4-86, radícase este Juzgado Juicio Divorcio Necesario su contra, Emplazasele para que se presente este Juzgado, dentro termino TREINTA DIAS a partir ultima publicación conteste demanda y señale domicilio esta ciudad para recibir notificaciones, copie traslado su disposición esta Secretaría.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL C. FERNANDO SAU ENCINAS

43-2-3-4

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Julco Hipotecario expediente 1839-85, promovido por BANCO OBRERO, S.A. VS. JOSE LUIS OLIVAS VALENCIA Y GPE, MORENO EGURROLA DE OLIVAS, señalándose DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, tenga lugar remate Primera Almoneda, siguientes inmuebles: . . . . . 1.- Fracción terreno urbano ubicado en Calle Benjamín

**Muñoz entre calles Ignacio Romero y Reforma de esta ciudad**, con superficie de 208.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: . . . . . Norte: 9.26 Metros, con calle Benjamín Muñoz; Sur: 9.26 Metros con propiedad de María del Carmen Romero Méndez; Este: 22.50 metros, con propiedad José Luis Olivás; Oeste: 22.50 metros, con propiedad de Ramón Gil Samaniego. . . . . 2.- Lote de terreno urbano y construcciones ubicado al Noroeste de esta ciudad, con superficie de 225.00 M<sup>2</sup>, y medidas y colindancias siguientes: Norte: 10.00 metros, con calle Benjamín Muñoz; Sur: 10.00 Metros con propiedad de Migdelina Gil Samaniego; Este: 22.50 Metros con propiedad de Migdelina Gil Samaniego; Oeste: 22.50 Metros con propiedad de Migdelina Gil Samaniego. . . . . Sirviendo de base para el remate del primer inmueble: \$1,548,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00-100 M.N.), y del segundo inmueble \$6,295,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00-100 M.N.), y postura legal cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. GILBERTO LEON LEON

44-2-4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO

Radícase este Juzgado, Julco de Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), promovido por FRANCISCO SOUFFLE GRIJALVA, Expediente Número 39-86, por haber operado la prescripción positiva, a su favor sobre un predio urbano bien inmueble ubicado en el número uno de la calle Allende, con las siguientes colindancias al Norte, con propiedad del Señor Miguel Montaño, al Sur con calle Allende, al Este con propiedad de Miguel Montaño, al Oeste con propiedad de Manuel Vázquez R., prueba Testimonial recíbase en las oficinas de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, a 19 de Junio de 1986

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. GUADALUPE VON OTTIVIEROS

65-2-5-8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA  
ALMONEDA.

Julco Ejecutivo Mercantil, expediente No. 639-85, promovido por RAUL WALTERS PADILLA, contra de HECTOR RIVERA VILLALBA, señalándose ONCE HORAS DIA OCHO AGOSTO PRESENTE AÑO para que tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:

Lote urbano No. 1, siete, de la manzana número Once Unidad Deportiva, Fundo legal está ciudad, superficie 324.00 M<sup>2</sup>, siguiente medidas y colindancias: Norte, en 18.00 metros, solar número tres, Sur, en 18.00 metros, callejón municipal; Este, en 18.00 metros, lote número ocho; y Oeste, en 18.00 metros, con callejuela. Ubicada en calle 2 y 3 avenidas 39 y 40 esta ciudad. . . . . Lote Urbano No. 7 (Siete) (Callejón misma manzana, Superficie 144.00 metros) siguiente medidas y colindancias: Norte, en 8.00 metros, con callejón; Sur, en 8.00 metros, con callejón Municipal; Este, en 18.00 metros, con solar 7; y Oeste, en 18.00 metros, con solar 6. Tiene misma ubicación que el anterior. . . . . Sirviendo base para remate cantidad de \$421,200.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00-100 MONEDA NACIONAL), precio avalúo pericial, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad anterior.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
FERNANDO SAU ENCINAS

45-2-4

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE  
EN SEGUNDA ALMONEDA

Expediente No. 901-85, relativo Julco Hipotecario promovido por el señor FRANCISCO GALVEZ CORDOVA, en su carácter de Apoderado General amplísimo de BANCO NACIONAL DE

MEXICO, S.N.C., en contra de la señora ANGELA CARMEN MARQUEZ GUEVARA DE SANCHEZ, S. Juez mandó rematar en Segunda Almoneda, y al mejor postor el bien inmueble siguiente: . . . . . Lote de terreno identificado con el número 92 de la manzana 9 y casa habitación en el construida del Fraccionamiento "UNION DE COLONOS" de esta ciudad, con superficie de 244.40 metros cuadrados, que colinda al Norte en 12.22 metros con calle Marcos de Niza, al Sur en 12.22 metros con lote 84, al Este en 20.00 metros con propiedad privada, al Oeste en 20.00 metros, con lote 91, con un valor de \$7746,400.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00-100 M.N.), según avalúos practicados en autos. . . . . Al efecto, ordeno anunciar la subasta y convocar a postores por este conducto, y señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar en el local que ocupa el Juzgado; sirviendo de base la cantidad arriba anotada, menos un 20 por ciento, y postura legal las dos terceras partes de la suma resultante de tal rebaja.

Hermosillo, Sonora, Junio 19 de 1986

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
P. LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACAME

46-2-4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR, CIUDAD OBRERON,  
SONORA.

EDICTOS

Se radica Julco Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO INZUNZA ORTEGA, convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Julco, Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DE 1986; local este Juzgado, expediente número 373-86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS,  
C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA

Cd. Obregón, Sonora, a 30 de Junio de 1986

47-2-5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL, NAVOJOA, SONORA

EDICTOS

Se radica Julco Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUZ ESPINOZA CABRERA O MARIA DE LA LUZ ESPINOZA CABRERA; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Julco, Junta Herederos A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; local este Juzgado, expediente número 357-86.

C. S.F. RETARIO DE ACUERDOS  
C. HURTENCIA ARVIZO DEGYVES

48-2-5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR, CIUDAD OBRERON, SONORA

EDICTOS

Se radica Julco Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FAUSTINO FELIX SERNA; y LILIAN ESCALANTE DE FELIX, convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Julco, Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 1986; local este Juzgado. Expediente Número 798-86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO

Cd. Obregón, Sonora, a 25 de Junio de 1986

49-2-5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Julco Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENO GUERRERO RUBIO; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Julco, Junta Herederos LAS DOCE HORAS DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 1986; local este Juzgado. Expediente número 1143-86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ

50-2-5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Julco Sucesorio Intestamentario a

bienes de ENRIQUE LOPEZ ORTIZ; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Julco, Junta Herederos LAS DOCE HORAS DEL 15 DE AGOSTO DE 1986; local este Juzgado, expediente número 1183-86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

51-2-5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTOS

Se radica Julco Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA HOYOS DE LOPEZ; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Julco, Junta Herederos DOCE HORAS DIA VEINTE AGOSTO PROXIMO, local este Juzgado, expediente Número 566-85.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
FERNANDO SAU ENCINAS

52-2-5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Julco Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO JAUREGUI SANDOVAL; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Julco, Junta Herederos 9:30 VEINTIUNO DE AGOSTO ESTE AÑO; local este Juzgado, expediente número 1124-86.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
ROSA MARIA MONTAÑA AMAYA

73-2-5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTOS

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE LA SEÑORA MARIA GARCIA

Convocanse quienes considerense derechos herencia, y acreedores, preséntense a deducirlos, Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, celebrarse en este Juzgado, el día QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a las DOCE HORAS, expediente No. 229-86.

Cananea, Sonora, a 18 de Junio de 1986

SECRETARIA CIVIL  
C. LUCIA GARCIA DIAZ

54-2-5

AVISO NOTARIAL

Escritura Pública 5,359, volumen 56, otorgada señora EMMA HUERTA VIUDA DE DURAN, acepto herencia constituida a su favor, actor sucesión señor DANIEL HUERTA RIVERA, Testamento otorgado cinco de Junio de 1985.

Acepto cargo albacea, procede formular inventario y avalúo caudal hereditario.

Se hace publicación cumplimiento preceptos 771, 8 29, Código Procedimientos Civiles Estado.

Gueymas, Sonora, 24 de Junio de 1986

EL NOTARIO PUBLICO NO. 44  
LIC. RAMON DE LEON GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 44  
LICENCIADO RAMON DE LEON GARCIA  
GUAYMAS, SONORA, MEXICO

55-2-5

AVISO NOTARIAL

A CUALQUIER INTERESADO:

Para su conocimiento, hago saber: Que mediante Escritura Pública número 10,344, del volumen 162, del Protocolo a mi cargo, se dio inicio al tramite del Procedimiento Sucesorio Testamentario del señor RAUL EREN BOJORQUEZ MORENO, mediante la comparecencia de la señora OLGA ELENA GUIRADO VIUDA DE BOJORQUEZ, quien formalmente declaró aceptar la herencia y el

cargo de Albacea discernido en el respectivo Testamento, asi como que procedería a formar el inventario de los bienes de la herencia.  
Este aviso se publica en terminos del Artículo 8 2. del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

H. Nogales, Sonora, Junio 30 de 1986  
SR. HERIBERTO MONTES DE OCA A.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38

notario publico numero ?---  
Lic. heriberto montes de oca a  
notario publico numero ?---

56-2-5

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Señora GLORIA LOPEZ URREA DE FELIX promovio Información Ad-Perpetuam, fin se declare prescrito a su favor predio urbano, ubicado en el No. 24, de la calle Aguascalientes y Guerrero, Colonia Modelo de esta ciudad, con superficie de 397.30 metros cuadrados, superficie construida 180.85 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 29.00 metros con calle Aguascalientes; al Sur: en 24.00 metros con propiedad de Marcos Robles; al Este: en 13.70 metros con calle Guerrero y al Oeste: en 13.70 metros con rumbo a la calle profesor Garcia Sanchez con propiedad o posesión de Juana Soberanes. ---Convoquese a interesados a deducir sus derechos; señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO del año en curso teniendo lugar este Juzgado la recepción de información Testimonial, Expediente No. 1162-86.

Hermosillo, Sonora, a 4 de Julio de 1986

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO

66-2-5-8

OFICINA PARA COBROS 27-06

CONVOCATORIA PARA REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las 11:00 HORAS del día 24 DE JULIO se rematará al mejor postor en el domicilio de calle FFCC sin número, recliné portuario de Puerto

Peñasco, sonará, los bienes que abajo se enlistan y que se encuentran depositados en el local que ocupa el centro de trabajo, sirviendo como base de remate las cantidades que en cada caso se mencionan; por lo que se formula la presente convocatoria con base en el artículo 174 del Código Fiscal de la Federación. ---  
--- Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, deberán presentar un escrito en el que se haga la portura, acompañándose necesariamente de un certificado de depósito por el 10 por ciento, expedido por una sucursal de Nacional Financiera, S.A. asimismo que servirá como garantía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los postores en las adjudicaciones respectivas. Se admitirán las posturas hasta las 16:00 horas del día anterior al remate. --- Además el escrito de referencia deberá contener, cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor, y en su caso la clave del Registro Federal de Contribuyentes; Tratándose de sociedades, el nombre o razón social, la fecha de constitución de la sociedad, la clave de Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social. De igual forma la cantidad que se ofrezca y la forma de pago. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación en vigor. ---  
Nombre del deudor: MARISCOS CONGELADOS, S.A. DE C.V.

REGISTRO PATRONAL: 24-09-5554-10  
Importe de cuotas obrero patronales: 1-663-18 7.70

CREDITO BIENES SUJETOS A REMATE BASE DE REMATE: 841095905 UN MOTOR ESTACIONARIO MARCA CATERPILLAR CON DINAMO ANEXO PARA GENERAR CORRIENTE MODELO D-13000, SERIE 363-483. No. 3-5-3483. ---  
5,000,000.00. --- 851015665: 851082722. ---  
UN MOTOR ELECTRICO ADAPTADO A DINAMO DE 15 H.P. SERIE 14-13-4901. ---100,000.00. --- UN COMPRESOR MARCA USI MOTORS MODELO WE-30-NR-20FL BRAINER, CON MOTOR ELECTRICO ADAPTADO SERIE 95606 DE 50 H.P. INCLUYENDO DOS DIFUSORES MARCA RUSSEL S-56880 MODELO SU34450E SERIE 56585. ---1,000,000.00. ---8 100,000.00. ---POSTURA LEGAL: 5,399,999.46. ---  
--- LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

H. Gaborca, Sonora a 16 de Junio de 1986

ATENTAMENTE  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
C. VICTOR RAMIREZ MENA  
JEFE DE LA OFICINA

68-2-4

DELEGACION SONORA

OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SON-27-03

DEUDOR: MA GLORIA DOMINGUEZ MALDONADO Y-O BERNARDO ESQUER QUIROS.  
DOMICILIO: CAMINO DE LOS PASTORES NO. 20 (LOMAS DE FATIMA)  
POBLACION: NOGALES, SONORA. AC- TIVIDAD: CONSTRUCCION  
REGISTRO PATRONAL: E48-13911-19, AGENCIA 03  
CREDITOS: 859043840, 859,043841 859043842, CONCEPTO: 5  
IMPORTE: \$218,624.00, \$229,556.00, \$204,046.00

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 13:00 HORAS del día 30 DE JULIO DE 1986, se rematará al mejor postor en el domicilio de Avenida Alvaro Obregón No. 756, los bienes que abajo se listan, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 174 del Código Fiscal de la Federación. --- Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósitos expedidos por institución de Crédito Autorizado, garantizando el 10 por ciento del importe de la base del remate, se admitirán estas, hasta las 12:30 horas del día 30 de julio de 1986. --- Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezcan por los bienes objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación. --- PRIMERA ALMONEDA: ---  
BASE DEL REMATE: \$10'036,250.00. ---  
POSTURA LEGAL: \$6'690,833.33. --- LOTE "M" de la Manzana 36, con superficie de 383.25 metros (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS, VEINTICINCO CENTRIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 35.00 metros con fundo legal; al Sur, 35.00 metros, con camino de los pastores; al Este, 10.78 metros, con lote "L" de la misma manzana y al Oeste, 11.12 metros, con lote 15 de la manzana No. 28.  
LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES

H. Nogales, Sonora, a 20 de Junio de 1986

EL JEFE DE LA OFICINA  
LIC. HORACIO LOPEZ RITO

65

69-2Z-4

UNION DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL MEXICANILLENSE, S.A. DE C.V.  
Organización Auxiliar del Crédito  
No. 11714 Sobre la Carretera Internacional a Nogales  
Hermosillo, Sonora, México

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1968.

RECIBIDO  
POR 9 000/1  
DIA 11 DE  
MAYO  
HERMOSILLO, SON.

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
120 Bancos del país	82'787,907.00	520 Otras obligaciones a la vista	436'126,330.00
100 Préstamos agropecuarios y ganaderos	171'089,045.45	530 Préstamos de bancos	38'000,000.00
200 Préstamos de habilitación o avío	414'289,817.24	601 Préstamos de socios	25'431,005.49
300 Préstamos refinanciarlos	61'816,455.21	650 Otros depósitos y obligaciones	711,793.87
210 Otras inversiones (finca)	647'395,000.16	670 Reservas y provisiones para obligaciones diversas	80'891,846.00
130 Mobiliario y equipo (neta)	12'089,000.00	690 Créditos diferidos	2'720,997.00
160 Cargos diferidos (neta)	340,070.70	710 Capital fijo	100'000,000.00
	878,970.00	711 Capital variable	100'000,000.00
		720 Capital fijo no exhibido	21'482,800.00
		730 Reserva legal y otras reservas	17'817,700.00
		740 Utilidades por aplicar	7'862,892.00
		760 Utilidades en el ejercicio 1968-1968	1'372,524.42
			8'893,547.32
			21'972,024.44
	1 744'295,988.40		1 744'295,988.40

CUENTAS DE ORDEN

800 Títulos descontados con nuestro endoso		2,293'478,660.00
810 Bienes en depósito	711,293.87	
820 Bienes en custodia o en administración	114'428,114.87	1,144'281,114.87
830 Cuentas de registro		8,658'879,000.00

El presente Balance General se formó de acuerdo con las reglas dictadas por la R. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, encontrándose correctamente reflejados, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha señalada, las cuales se realizaron con apego a esas prácticas bancarias y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en los libros que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera al tipo de cotización del día. Tanto el propio estado como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo, fueron aprobados por el Consejo de Administración, autorizando su publicación para efectos de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

La utilidad que muestra el presente Balance General se encuentra afectada por la prestación que se creó para el pago de las participaciones de los trabajadores de la misma.

DR. LUIS COPPEL RAMÍREZ  
Director



DR. EDUARDO CORTÉS SACRÉS  
Contador

C.F. JOSÉ RAMÓN CÁDIZ ICEÑO  
Sub-Gerente Contralor

Este Balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Organización al Insituto del artículo 37 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, lo sustanciado y registrado en sus libros de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Hermosillo, Son., 6 de junio de 1968  
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS  
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS  
Delegado Regional  
Luis Angel Alvarez Torres

En Hermosillo, Sonora, veintiseis de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, hoy siendo los nueve horas de la tarde, se presentaron por la Unión de Crédito Agrícola e Industrial Mexicana, S.A. de C.V., el ejemplar del Balance para los efectos del artículo 37 de la Ley General de Sociedades Agrícolas e Industriales y el ejemplar del Balance para los efectos del artículo 37 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, correspondiente al 31 de marzo de 1968, lo que autorizo y firmo para constancia.

EL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO  
Registrador Público de la Propiedad y de Comercio  
HERMOSILLO, SONORA  
C. RUBEN HURTADO MICHALES

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Banca Serfin, S.N.C., contra Humberto Gomez Llanos. 2

EDICTO en Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva), promovió Gilberto Félix Escalante, contra Televisora Independiente de Ciudad Obregon, S.A. 20

EMPLAZAMIENTO a: Santiago Torres Armenta Juicio O.C. promovido por Alejandro Gutiérrez Vargas en su contra. 20

EMPLAZAR a: José Luis Orduño Castillo Juicio Divorcio Necesario, promovió María del Carmen Velázquez Millan en su contra. 20

EDICTO en Juicio O.C. (Prescripción Positiva) promovió María Concepción Bojórquez García, contra Javier Gastón López Félix. 20

CONVOCATORIA remate, Tercera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió licenciado Rogelio Alberto Romo Ruiz, contra Francisco Moreno Miranda y Hortencia Ayala de Moreno. 2

CONVOCATORIA remate, Segunda Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió F.F.A.E.P.E.S. contra Calzado del Noroeste, S.A. de C.V. y otros. 21

EMPLAZAMIENTO a Talpa Sánchez Ibarra, Juicio Divorcio Necesario, promovido por Manuel López Rivas en su contra. 21

PUNTOS Resolutivos, del Juicio Divorcio Necesario promovido por Herminio Flores Armendariz, en contra de la señora Socorro Hernández de Flores. 2

NOTIFICACION a Francisco Javier Bueno Avechuco en el Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario promovido por María Sara Ballesteros de Bueno, en su contra. 21

PUNTOS resolutivos del Juicio Divorcio Necesario, promovido por María Antonia Bojórquez, en contra de Germán López León. 21

CONVOCATORIA remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por licenciado Alfonso García Gallego, contra Javier Ramos Cerivay y Alma Ricardo de Ramos. 21

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por licenciado Carlos Humberto Rodríguez Ortiz, en contra de Francisco Rivera Arroyo. 22

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Roberto Rojas Astorga contra Ventura Sierra Sotomayor y Compañía Ganadera y Engordadora del Sol. 22

CONVOCATORIA remate Segunda Almoneda, Juicio Hipotecario, promovido por Banpaís, S.N.C., contra Jesús Monreal Casanova y otra. 22

EMPLAZAMIENTO a Guadalupe Félix Bullimea Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario promovido por Antonio Encinas Espinoza en su contra. 22

EMPLAZAMIENTO a Hortencia Arredondo Gastelum Juicio Divorcio Necesario en su contra. 22

EDICTO en Juicio Hipotecario promovido por Banco Oberto, S.A. contra José Luis Olivas Valencia y Guadalupe Moreno. 22

CONVOCATORIA remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Raúl Walters Padilla en contra de Héctor Rivera Villalpando. 22

CONVOCATORIA remate, Segunda Almoneda, Juicio Hipotecario, promovido por el señor Francisco Galvez Córdoba en contra de la señora Angela Carmen Márquez Guevara de Sánchez. 22

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Pedro Inzunza Ortega. 22

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Luz Espinoza Cabrera o María de la Luz Espinoza Cabrera. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores Faustino Félix Serna y Lillian Escalante de Félix. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eleno Guerrero Rubio. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Enrique López Ortiz. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisca Hoyos de López. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Pedro Jaurégui Sandóval. 23

EDICTO Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora María García. 23

AVISO Notarial relativo a la Sucesión Testamentaria del señor Daniel Huerta Rivera. 23

AVISO Notarial relativo a la Sucesión Testamentaria del señor Raúl Efrén Bojórquez Moreno. 23

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Elizabeth Rosa de Reyna. 23

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovió Ramón Mandaza Valenzuela. 23

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió María del Rosario Campuzano Valencia. 23

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovió Federico Ortiz Celaya. 23

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad Jurisdicción voluntaria promovió María de los Angeles Borbón de Pompa. 23

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad vía Jurisdicción voluntaria promovió Arturo Serrano Casmwalle. 2

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Rafael Bustamante Gil. 24

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Cipriano, García Griljalva. 24

EDICTO en Juicio Jurisdicción voluntaria (Declarativo de Propiedad) promovido por Francisco Souffie Griljalva. 24

EDICTO en Información Ad-Perpetuum promovió señora Gloria López Urrea de Félix. 24

CONVOCATORIA remate, Primera Almoneda promovido por Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Caborca, Sonora, contra Mariscos Congelados, S.A. de C.V. 2

CONVOCATORIA remate, Primera Almoneda promovido por Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Nogales, Sonora, contra Gloria Domínguez Naldonado y-o Bernardo Esquer Quiroz. 24

CONVOCATORIA remate, Primera Almoneda promovido por Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Nogales, Sonora, contra Gloria Domínguez Naldonado y-o Bernardo Esquer Quiroz. 24

CONVOCATORIA remate, Primera Almoneda promovido por Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Nogales, Sonora, contra Gloria Domínguez Naldonado y-o Bernardo Esquer Quiroz. 24

BALANCE general al 31 de marzo de 1986 que presenta Unión de Crédito Agrícola e Industrial Hermosilloense, S.A. de C.V. 25

